



PROYECTO EDUCATIVO
Colegio "Joaquín Alonso"

Índice

0. PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO (PRESENTACIÓN).....	5
0.1 MARCO LEGISLATIVO	5
1. LA DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS EDUCATIVAS QUE SE DERIVEN DE ESTOS REFERENTES.	8
1.1 INTRODUCCIÓN.....	8
1.2. ANÁLISIS DEL CONTEXTO.....	8
1.2.1. UBICACIÓN Y ENTORNO DEL CENTRO	8
1.2.2 INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DEL COLEGIO JOAQUÍN ALONSO.....	8
1.2.3. COMUNIDAD EDUCATIVA.....	9
1.2.4. ANÁLISIS SOCIAL Y CULTURAL RELACIONADO CON LAS FAMILIAS Y LOS ALUMNOS.....	11
2. LOS PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y LOS VALORES QUE GUÍAN EL PLAN DE CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y GESTIÓN DEL CENTRO.....	12
2.1. QUÉ PERSEGUIMOS EN LÍNEAS GENERALES Y QUE PRETENDEMOS CONSEGUIR EN NUESTRO CENTRO.	12
2.1.1. PRINCIPIOS GENERALES.....	12
2.1.2. NUESTRO CENTRO SE ORIENTARÁ A LA CONSECUCCIÓN DE LOS SIGUIENTES VALORES	12
2.1.3 PRINCIPIOS PROPIOS DE NUESTRO CENTRO.....	15
2.1.4. OBJETIVOS DEL CENTRO.....	16
2.1.5. LÍNEA METODOLÓGICA	17
2.2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.....	18
2.2.1. PRINCIPIOS ORGANIZATIVOS	18
2.2.2. LÍNEAS PRIORITARIAS DE ACTUACIÓN EN NUESTRO CENTRO.28	
3. LA OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO, LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES A LA SINGULARIDAD DEL MISMO Y LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINSITRACIÓN EDUCATIVA, INCLUYENHDO LA OFERTA DE ITINERARIOS Y MATERIAS OPTATIVAS	29
3.1. OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO	29
3.2. ADECUACIÓN DE OBJETIVOS.....	29
3.2.1. Proceso de enseñanza-aprendizaje	29
3.2.2. Organización y funcionamiento.....	31
3.2.3. Relación con el entorno.....	32
3.2.4. Evaluación interna	32
3.3. LA EVALUACION DEL ALUMNADO	33

3.3.1. LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO DE EDUCACIÓN INFANTIL	33
3.3.2 LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	35
3.3.3 LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO EN EDUCACION SECUNDARIA	38
.....	38
4. PLAN DE INCLUSIÓN EDUCATIVA Y DE ORGANIZACIÓN DE LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA, EDUCATIVA Y PROFESIONAL	44
4.1. Principios Generales de la Inclusión educativa	44
4.2. MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA	45
4.2.1. Criterios Generales	45
4.2.2. Actuaciones y procedimientos	46
4.3. PLANIFICACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA DESDE UN ENFOQUE INCLUSIVO	49
4.3.1. Criterios Generales	49
4.3.2. El Plan de Trabajo	49
4.4. EVALUACIÓN, PROMOCIÓN, TITULACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL ALUMNADO CON MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA	50
4.4.1. Criterios generales	50
4.4.2. Evaluación del alumnado con medidas de inclusión educativa	50
4.4.3. Evaluación del alumnado con adaptación curricular significativa	51
4.4.4. Promoción del alumnado	51
4.4.5. Titulación del alumnado.	51
4.4.6. Certificación del alumnado.	52
4.5. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, EDUCATIVA Y PROFESIONAL	52
4.5.1. Principios Generales	52
4.5.2. Ámbitos de actuación	53
5. LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL ALUMNADO	53
6. LINEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN DIDÁCTICA, PEDAGOGICA Y CIENTIFICA EN EL CENTRO.	57
6.1. ¿QUÉ PRETENDEMOS?	57
6.1.1. FORMACIÓN DEL ENTENDIMIENTO	58
6.1.2. FORMACIÓN DE LA VOLUNTAD	58
6.1.3. FORMACIÓN MORAL Y RELIGIOSA	58
6.1.4. FORMACIÓN SOCIAL	59
6.2. PRINCIPIOS PSICOPEDAGÓGICOS	59
6.2.1. ÁMBITO FAMILIA-ESCUELA	59
6.2.2. ÁMBITO PROFESIONAL	60
6.2.3. ÁMBITO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE Y RELACIÓN CON LOS ALUMNOS	61

7. EL PLAN DE AUTOEVALUACIÓN O DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA ORDEN DE 6 DE MARZO DE 2003, POR LA QUE SE REGULA LA EVALUACIÓN DE LOS CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL.	62
7.1 EL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE (CONDICIONES MATERIALES, PERSONALES Y FUNCIONALES; DESARROLLO DEL CURRÍCULO Y RESULTADOS ESCOLARES DEL ALUMNADO).	63
7.2 LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO (DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS, FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO Y CONVIVENCIA Y COLABORACIÓN).	65
7.3 LAS RELACIONES CON EL ENTORNO (RELACIONES CON OTRAS INSTITUCIONES Y ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES Y COMPLEMENTARIAS).	66
7.4 LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN, FORMACIÓN E INNOVACIÓN....	68
8. LA DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR DEL CENTRO	68
9 LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES Y CON LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO	69
9.1. JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA.....	70
9.2 DIPUTACION PROVINCIAL DE TOLEDO	70
9.3. AYUNTAMIENTO	71
9.4. OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS	71
9.5. OTRAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y CULTURALES	71
9.6. ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS, ESCUELA DE MÚSICA Y ESCUELA DE ARTE	72
9.7. OTROS CENTROS ESCOLARES DE LA LOCALIDAD Y DE LA ZONA .	72
9.8 SEPAJU (SECRETARIADO PASTORAL DE JUVENTUD)	72
9.9. ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES (AMPA)	72
9.10. RELACIÓN CON EQUIPOS DE APOYO EXTERNOS	72
9.11. RELACIÓN GENERAL CON EL ENTORNO DEL CENTRO	73
10. LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS	74
11. ANEXO: PLAN DE CONVIVENCIA	75

0. PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO (PRESENTACIÓN)

El Proyecto Educativo de Centro (P.E.C.) es el Documento consensuado por toda la comunidad escolar que:

- Define las notas de identidad del Centro.
- Orienta el proceso de enseñanza-aprendizaje por medio de formulación de objetivos.
- Su finalidad es mejorar la calidad de la enseñanza
- Se elabora con carácter flexible y progresivo y es, por tanto, objeto de evaluación, revisión y ampliación.
- Se concreta cada año escolar en la Programación General Anual

0.1 MARCO LEGISLATIVO

El ordenamiento jurídico que nos resulta de aplicación en nuestro ámbito profesional como docentes emana del derecho fundamental a la educación, recogido en el artículo 27 de la Constitución Española de 1978, y que se concreta en la siguiente normativa, ordenada jerárquicamente, en base a los preceptos que enuncia el artículo 9.3 de nuestra carta magna:

- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE de 4 de julio), reguladora del Derecho a la Educación.
- Real Decreto 1844/1999, de 3 de diciembre (BOE de 29 de diciembre), que supuso el traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla La Mancha en materia de enseñanza no universitaria.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo), con las modificaciones establecidas por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica de Educación.
- Orden ECD/462/2016, de 31 de marzo (BOE de 5 abril), por la que se regula el procedimiento de incorporación del alumnado a un curso de Educación Secundaria Obligatoria o de Bachillerato del sistema educativo definido por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, con materias no superadas del currículo anterior a su implantación.
- Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero (BOE de 2 de febrero), por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.
- Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo (BOE de 2 de marzo), por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo (BOE de 30 de marzo), por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Real Decreto 243/2022, de 5 de abril (BOE de 6 de abril), por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.

Toda esta normativa, de carácter básico, se concreta en nuestra Comunidad Autónoma, fundamentalmente, en la legislación que se enuncia a continuación:

- Decreto 3/2008, de 8 de enero (DOCM de 11 de enero), de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.
- Resolución de 10-12-2008 (DOCM de 19 de diciembre), de la Dirección General de Participación e Igualdad, por la que se dictan instrucciones que regulan la convocatoria anual para realizar la prueba extraordinaria que conduce a título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- Ley 7/2010, de 20 de julio (DOCM de 28 de julio de 2010), de Educación de Castilla-La Mancha.
- Orden de 02-07-2012 (DOCM de 3 de julio de 2012), de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los colegios de educación infantil y primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden de 02-07-2012 (DOCM de 3 de julio de 2012), de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los institutos de educación secundaria en la Comunidad de Castilla La Mancha.
- Decreto 105/2012, de 26 de julio de 2012 (DOCM de 27 de julio de 2012), por el que se establecen las ratios de alumnado por aulas en los diversos niveles educativos no universitarios a partir del curso escolar 2012/2013.
- Ley 3/2012, de 10 de mayo (DOCM de 21 de mayo de 2012), de autoridad del profesorado.
- Decreto 13/2013 (DOCM de 26 de marzo de 2013), de autoridad del profesorado en Castilla-La Mancha.
- Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato.
- Decreto 40/2015, de 15/06/2015 (DOCM de 22 de junio), por el que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, con las modificaciones establecidas por el Decreto 82/2022, de 12 de julio (DOCM de 14 de julio), por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 40/2015, de 15/06/2015 (DOCM de 22 de junio), por el que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, con las modificaciones establecidas por el Decreto 82/2022, de 12 de julio (DOCM de 14 de julio), por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 40/2015, de 15/06/2015 (DOCM de 22 de junio), por el que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, con las modificaciones establecidas por el Decreto 82/2022, de 12 de julio (DOCM de 14 de julio), por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Circular de 25/01/2016 de la Viceconsejería de Educación, Universidades e investigación sobre la Resolución que regula la convocatoria anual para realizar la prueba extraordinaria que conduce al título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- Orden 105/2017, de 26 de mayo (DOCM de 5 de junio), de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se establecen los elementos y

características de los documentos oficiales de evaluación de Educación Secundaria Obligatoria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre (DOCM de 23 de noviembre), por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden 118/2022, de 14 de junio (DOCM de 22 de junio), de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional en la comunidad de Castilla-La Mancha.
- Orden 121/2022, de 14 de junio (DOCM de 22 de junio), de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden 166/2022, de 2 de septiembre (DOCM de 7 de septiembre), de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en Castilla-La Mancha, que deroga la Orden de 14/07/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento en los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma.
- Orden 169/2022, de 1 de septiembre (DOCM de 9 de septiembre), de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes de lectura de los centros docentes de Castilla-La Mancha.
- Orden 184/2022, de 27 de septiembre (DOCM de 30 de septiembre), de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden 185/2022, de 27 de septiembre (DOCM de 30 de septiembre), de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden 186/2022, de 27 de septiembre (DOCM de 30 de septiembre), de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, que deroga la La Orden de 15/04/2016, de la Consejería de Educación Cultura y Deportes, regula la evaluación del alumnado en la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

1. LA DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS EDUCATIVAS QUE SE DERIVEN DE ESTOS REFERENTES.

1.1 INTRODUCCIÓN

El Proyecto educativo es un documento extenso que define la orientación y la práctica educativa de un centro. Dicho documento ha de abarcar aspectos muy diversos como: los valores, los objetivos y las prioridades de actuación, la concreción de los currículos, la forma de atención a la diversidad y la acción tutorial, así como el plan de convivencia, y otros planes formativos, todo ello basado en el carácter propio del centro, que, por ser un centro religioso, tiene su propia singularidad e identidad, las cuales vienen dadas por la Institución a la que pertenece. Esta singularidad es la razón de ser de un centro privado concertado.

1.2. ANÁLISIS DEL CONTEXTO

1.2.1. UBICACIÓN Y ENTORNO DEL CENTRO

Talavera de la Reina cuenta actualmente con una población aproximada de 90.000 habitantes, según datos del 2012. A nuestro centro vienen alumnos/as de toda la ciudad, pero especialmente de la zona Este, donde está ubicado el centro. Es una zona en expansión sobre todo por familias jóvenes, y está formada por núcleos residenciales y muchas viviendas unifamiliares.

1.2.2 INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DEL COLEGIO JOAQUÍN ALONSO

El Centro cuenta con las siguientes infraestructuras:

- Aulas amplias y luminosas.
- Biblioteca. Los alumn@s pueden hacer uso de ella para consulta, préstamo o estudio.
- Laboratorio de Ciencias y de Física y Química para Secundaria.
- Aulas de Informática para Primaria y secundaria con conexión a Internet, mediante línea de alta velocidad (ADSL)
- Aula de tecnología.
- Aula de Plástica.
- Aula de música y audiovisuales.

- Salón de actos y sala de reuniones.
- Sala de profesores.
- Comedor.
- Capilla y oratorio.
- Pabellón Polideportivo
- Zonas recreativas cubiertas y al aire libre.
- Aulas de apoyo.

En el Centro existe la supresión de barreras arquitectónicas, pudiendo utilizarse ascensor para el acceso a las plantas superiores.

El Centro ofrece los servicios de comedor escolar y programa de madrugadores para aquellos padres, que, por razones de trabajo, necesiten hacer uso de ellos.

1.2.3. COMUNIDAD EDUCATIVA

EL ALUMNADO:

Los alumnos y alumnas son el centro de la comunidad educativa y la razón de ser de la Escuela. Necesitan ayuda y apoyo en su proceso educativo, pero son ellos los principales protagonistas de su proceso educativo.

En cada uno de los niveles, el alumno participa activamente, de acuerdo con las exigencias y capacidades propias de su edad.

Características generales

- ❖ La generación actual de nuestros niños y jóvenes es una generación positiva, muy enérgica y activa.
- ❖ Se interesan fundamentalmente por todo lo emocional, por su autoestima, por definir su identidad, por los amigos y su autonomía.
- ❖ Necesitan cariño, sentirse queridos; los lazos familiares y sociales que les rodean se han debilitado y muchos viven en familias monoparentales.
- ❖ Tienen baja tolerancia al fracaso, al error, al dolor y a la pérdida.
- ❖ Es una generación individualista, aislada del mundo, metidos en las nuevas tecnologías y en sus auriculares.
- ❖ Tienen mucha dificultad para el silencio, la calma y la quietud; para la interioridad y la reflexión profunda.
- ❖ Necesitan ser escuchados y expresar sus sentimientos.

El alumnado procede preferentemente de Talavera de la Reina, aunque también de algunos pueblos cercanos.

El número de alumnos actual es de alrededor de 750 alumnos, distribuidos en los 3 niveles: Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria. Algunos son extranjeros sobre todo de diversos países de Hispanoamérica. Estos alumnos entran en el centro con un nivel muy bajo y les cuesta coger el ritmo de la clase, por eso, casi todos ellos reciben refuerzo por parte de un profesor de apoyo.

Como características generales podemos señalar:

- Son receptivos, respetuosos y poco conflictivos.
- La convivencia entre ellos y con el profesorado es buena; hay cercanía y confianza, aunque en algunas ocasiones se den conflictos entre ellos/as, sobre todo debido a la crítica y la envidia.
- En general, tienen poca capacidad de esfuerzo; están habituadas a que se les dé todo hecho.
- Se hallan muy influenciado/as por los medios de comunicación y se dejan llevar por las modas del momento.
- En lo académico, la mayoría se preocupa de sus estudios, aunque cada vez son más los que desconectan de lo escolar por falta de motivación y constancia en el trabajo.
- Son sensibles y generosos ante situaciones impactantes, pero son egoístas en los pequeños detalles del día a día.

EQUIPO DOCENTE

Está formado por todo el profesorado del centro. Como miembros de la comunidad educativa, son responsables de dar sentido y coherencia al Proyecto Educativo. Valoran el trabajo y participan activamente en la vida del centro, procurando crear un ambiente positivo que favorezca su trabajo, no solo de forma individual sino en equipo.

Necesitan que el Equipo directivo transmita liderazgo y una dirección común a todos que encarne el Proyecto Educativo de la Institución.

Necesitan un mayor apoyo de las familias, respaldado por el equipo directivo cuando surgen conflictos.

El Profesorado, consciente de los cambios producidos en la sociedad, procura en todo momento adaptar su actuación, sus conocimientos a las inquietudes de los alumnos, realizando actividades de Formación, asistiendo a cursos programados por otros organismos, o bien, programados por el mismo Centro.

Función del Profesorado

La función del profesorado se basa en el hecho de que forma parte como miembro de un Claustro del Centro. Esto no limita su autonomía personal, pero permite que reciba el apoyo constante del resto de compañeros/as y del equipo directivo.

El papel de cada uno de los profesores respecto a los alumnos debe ser:

- Orientador: Partiendo de las motivaciones, intereses y conocimientos del alumno/a, le orienta en su itinerario formativo.
- Planificador: De actividades educativas que respondan a las necesidades de los alumnos/as.

- Socializador: Favorecer y dinamizar en todo momento el desarrollo integral de la persona.

Para desarrollar bien estas funciones los profesores y profesoras deben exigirse a sí mismos su FORMACIÓN PERMANENTE. Ningún profesor debe instalarse en su trabajo como si todo estuviera bien hecho y no se pudiera cambiar nada. Debe renovarse y buscar métodos y estrategias nuevas que se vayan adaptando a los nuevos tiempos, circunstancias y alumnado.

1.2.4. ANÁLISIS SOCIAL Y CULTURAL RELACIONADO CON LAS FAMILIAS Y LOS ALUMNOS

Características de las familias:

1. Económicas:

Las familias de nuestros alumnos y alumnas son bastante homogéneas: suele trabajar el padre y, en un 50%, también la madre. Un alto porcentaje son asalariados y la mayoría de ellos trabajan en la localidad. Muchas familias deciden trasladar el domicilio a las afueras, aunque el colegio y trabajo estén en el centro urbano. La mayoría de nuestras familias poseen vivienda propia, vehículo propio y acceso a las nuevas tecnologías. Un alto porcentaje de nuestros alumnos poseen una habitación individual para el estudio y cuentan con una biblioteca familiar.

2. Académicas:

La mayoría de los padres y madres, poseen estudios primarios y medios y una minoría estudios universitarios. En general, muestran preocupación por la educación de sus hijos e hijas para interesarse por su evolución educativa. Pero también existe una minoría que se despreocupa de la formación de sus hijos; estas familias son, generalmente, familias con problemas de separación, divorcio, etc.

3. Religiosas:

La formación religiosa no es la motivación primera que mueve a los padres a traer a sus hijos al colegio, pero sí determinados valores como: el orden, disciplina, la responsabilidad...

No hay un rechazo explícito hacia la formación religiosas que se ofrece, pero la tónica dominante entre las familias de nuestro alumnado es la indiferencia hacia todas las cuestiones religiosas.

4. Sociales:

Constatamos que cada vez aumentan las familias desestructuradas (separadas o divorciadas). Estas situaciones influyen de una manera negativa en el comportamiento, la atención y el trabajo de algunos alumnos y alumnas.

2. LOS PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y LOS VALORES QUE GUÍAN EL PLAN DE CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y GESTIÓN DEL CENTRO.

2.1. QUÉ PERSEGUIMOS EN LÍNEAS GENERALES Y QUE PRETENDEMOS CONSEGUIR EN NUESTRO CENTRO.

2.1.1. PRINCIPIOS GENERALES.

El proyecto educativo respetará el principio de no-discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como el resto de principios recogidos en el artículo segundo de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación (LODE) y los fines y principios recogidos en los artículos 1 y 2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre.

2.1.2. NUESTRO CENTRO SE ORIENTARÁ A LA CONSECUCCIÓN DE LOS SIGUIENTES VALORES

VISIÓN

Desde el carisma institucional que nos invita a la confianza, nuestra visión de la realidad y del mundo es optimista y esperanzadora.

- ❖ Creemos en la persona y partimos para su educación de los valores y potencialidades que posee, más que de sus carencias.
- ❖ Pretendemos educar al alumno/a en su autonomía y responsabilidad, haciéndole agente de su propia educación.
- ❖ Queremos seguir incorporando en nuestros centros programas de innovación, potenciando la incorporación de las nuevas tecnologías en la educación, para lograr que nuestros alumnos y alumnas sean en el futuro personas competentes en el campo tecnológico.
- ❖ Apostamos por una sólida formación en idiomas a través de la implantación de programas de potenciación del inglés (BEDA), siendo conscientes de que nuestros alumnos/as, más que nunca han de estar preparados para desenvolverse en cualquier lugar de este mundo global.

- ❖ Ofreceremos a nuestros alumnos una adecuada formación que posibilite su sensibilidad y respeto con el medio ambiente.
- ❖ Trabajaremos para que nuestros alumnos y alumnas incrementen de acuerdo a su edad su compromiso cristiano mediante la vida litúrgica y sacramental.
- ❖ Contamos y queremos seguir contando con equipos educativos bien preparados, comprometidos con los cambios de la sociedad y abiertos al futuro, desde una línea cristiana y siempre acordes al Ideario del Centro.
- ❖ Nuestro compromiso es posibilitar la formación permanente del Claustro, tanto en su dimensión de crecimiento personal, como en lo referente a su cualificación profesional.
- ❖ Cuidaremos mucho la selección del profesorado, basándonos sobre todo en criterios de mérito, capacidad y afinidad con el carácter propio del centro.

MISIÓN

Los educadores de los centros de Misioneras de la Providencia, buscamos lograr una formación integral en nuestros alumnos y alumnas, para que puedan llegar a ser en la sociedad actual y en su futuro profesional, personas responsables y comprometidas. Buscamos unir la exigencia y la disciplina con la cercanía, comprensión y ternura, para que se sientan felices e implicados en su proceso de formación.

Nuestra misión es:

- ❖ Ofrecer a niños y jóvenes una sólida formación en todos los campos: intelectual, humana, moral, social, estética y religiosa.

Intelectual: mediante la continua búsqueda de la verdad.

Humana: mediante la formación de la voluntad en el ejercicio de la libertad responsable.

Moral: trabajando la adquisición de valores.

Social: poniendo como motivo la ley del amor, nos comprometemos con el bien común.

Estética: fomentando la creatividad y el amor a la belleza.

Religiosa: mirando a Jesús de Nazaret como Camino, Verdad y Vida

- ❖ Suscitar en los alumnos/as el deseo de superación continua y la exigencia personal de responsabilidad, juicio crítico y autodisciplina.
- ❖ Educar en y para la felicidad, creando en el centro un clima de comunicación y confianza en el que los alumnos se sientan felices y realicen su trabajo con entusiasmo.
- ❖ Desarrollar valores como: la gratitud, la sinceridad, alegría, hábito de trabajo, amor a la Stma. Virgen, confianza en la Providencia divina, proporcionándoles una educación en la fe que oriente sus vidas. Todo ello con un equipo educativo con esmerada preparación pedagógica.

- ❖ Favorecer la atención personalizada, considerando la diversidad de los alumnos, con sus circunstancias personales y sus necesidades académicas.
- ❖ Trabajar por transmitir valores evangélicos que lleven a toda la comunidad educativa hacia el compromiso y la acción social.
- ❖ Potenciar el trabajo en equipo como fuente de riqueza.

VALORES INSTITUCIONALES

- **Sencillez.** Valorar los pequeños detalles en nuestra vida y en el centro, fomentando la naturalidad y la sinceridad para hacer una convivencia feliz.
- **Respeto.** Fomentar el respeto a la naturaleza, a los objetos y especialmente a las personas, sin tener en cuenta las diferencias de ideas, sexo, raza, edad, cultura y religión.
- **Igualdad de clases.** Las puertas de nuestros centros estarán siempre abiertas a todas las personas sin ningún tipo de distinción ni preferencia. Ponemos especial cuidado en que la convivencia entre todos se viva en un clima de confianza y hermandad.
- **Amor a la verdad.** No tendrán cabida la mentira, el engaño, la ofensa... La transparencia será un valor esencial en el centro.
- **Autodisciplina y superación.** Para formar su voluntad, la exigencia personal y el esfuerzo. Son los pilares para llegar a la meta.
- **Familiaridad y acogida.** Todos tenemos cabida en el centro. Fomentar el sentimiento de unidad y fraternidad entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- **Gratitud.** Aprender a dar gracias por todo lo que recibimos de los demás. Hacer vida las palabras de nuestro Fundador: “**El que agradece no olvida**”, y guardar en nuestra memoria esos actos de generosidad y cariño, experimentando aprecio y reconocimiento a quien nos prestó su ayuda.
- **Confianza en Dios.** Es esperanza y seguridad de que todos, sin ningún tipo de discriminación ni distinción, somos hijos de Dios y estamos en sus manos.
- **Amor a María.** Buscar que todos los alumnos/as amen a María como nuestra verdadera Madre.

2.1.3 PRINCIPIOS PROPIOS DE NUESTRO CENTRO.

- ❖ Como Escuela católica, nuestro Centro “Joaquín Alonso” fundamenta su acción educativa en la concepción cristiana de la persona y del mundo y participa en la misión evangelizadora de la Iglesia católica
- ❖ Desde nuestro Ideario y Carácter Propio, educamos a nuestros alumnos/as en una libertad responsable, de forma que cualquier actuación o toma de decisiones sea fruto de la reflexión y vaya encaminada al bien personal y social.
- ❖ Tanto la educación que se imparte en el centro como la convivencia de toda la comunidad educativa, se desarrollarán siempre en un marco de respeto a la libertad y dignidad de las personas.
- ❖ Se fomentará en los alumnos/as el espíritu comunitario, la tolerancia con todas las personas, sean de la condición que sean, el sentido de la solidaridad y sensibilidad ante los problemas del entorno y del mundo, como miembros de una comunidad local, nacional e internacional.
- ❖ Se favorecerá en el colegio el espíritu de familia, fomentando valores como la comprensión, la escucha, el diálogo, la acogida y la unión, de tal forma que todos nos sintamos parte importante de esta institución.
- ❖ La educación irá dirigida también al respeto y cuidado de la naturaleza y el entorno donde vivimos, para que nuestra estancia en él resulte agradable.
- ❖ Ante la prevención, detección y resolución de conflictos, los educadores tienen un papel importante que desempeñar.

Entre las diversas iniciativas que un educador debe tener, estarían:

- Ejercer el papel de mediadores.
- Hacer reflexionar al alumno/a implicado sobre determinadas conductas.

- Ayudar a los alumnos/as a tomar decisiones coherentes con sus valores y creencias, conscientes de las obligaciones y consecuencias que de ello se derivan.
- Dar responsabilidades a los alumnos o alumnas, sobre todo, a los más difíciles, para que vean que también se confía en ellos.
- Impulsar el trabajo en equipo, las relaciones fraternas, la amistad y el compañerismo, a pesar de las diferencias.

2.1.4. OBJETIVOS DEL CENTRO

1. Facilitar al Equipo directivo y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de la paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
2. Concienciar y sensibilizar a toda la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar para la mejora del aprendizaje.
3. Fomentar en el centro los valores y las actitudes que llevan al respeto a la diversidad y al fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
4. Crear un ambiente de familia en el colegio, para que tanto padres, profesores y alumnos amen el colegio y tengan verdadera conciencia de su pertenencia a él.
5. Promover en todos los miembros de la comunidad educativa una sensibilidad eficaz respecto a los derechos humanos, la solidaridad, la defensa de la naturaleza y el medio ambiente.
6. Potenciar la dimensión social, ayudando a cada alumno a que sea un ser abierto a los demás, comprometidos con el mundo en todos sus aspectos positivos, sobre todo en cuanto a justicia, paz, comprensión y solidaridad.
7. Desarrollar una mentalidad crítica y analítica y la capacidad de discernir lo que es más justo y respetuoso con la dignidad de todas las personas.

8. Desarrollar una fe madura, como actitud de aceptación de la persona de Jesucristo y su mensaje liberador, fomentando una actitud misionera en la formación de los niños y jóvenes.
9. Facilitar la prevención, detección, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro.

10. Facilitar la prevención y eliminación de toda manifestación de violencia, acoso o marginación por causa de género, raza, cultura o religión.

11. Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.

12. Fomentar la implicación de las familias con actividades que lleven a apoyar y lograr una buena convivencia, tanto en casa como en el centro escolar.

13. Humanizar y personalizar al educando. Resaltar y desarrollar en los jóvenes el valor de la persona humana como ser original y único, imagen de Dios, que, por tanto, debe ser respetada, cualquiera que sea su condición social, cultural, económica o religiosa.

14. Potenciar en el Centro un ambiente de alegría y sencillez, acogida y confianza, respeto y lealtad.

2.1.5. LÍNEA METODOLÓGICA

Nuestro proyecto educativo se marca como uno de los principales retos ofrecer a nuestros alumnos y alumnas una enseñanza de calidad y entiende enseñanza de calidad como aquella que ayuda a crecer a cada miembro a la vez que favorece el avance de la comunidad. Tenemos que ser capaces de responder con equidad a la diversidad de alumnos que tienen derecho a esa educación de calidad, sin discriminaciones ni exclusiones, con independencia de sus condiciones físicas, intelectuales, sociales, emocionales, lingüísticas, u otras. Para cada persona se propone que alcance la preparación adecuada a sus capacidades e intereses, ayudándola a superar barreras de acceso al aprendizaje, para fomentar la autonomía y posibilitar la libre elección del futuro. Para la comunidad se plantea fomentar actividades que potencien el desarrollo cultural y la integración social y establecer criterios de convivencia como el diálogo en la resolución de conflictos y la colaboración entre iguales.

La acción educativa se guiará por una enseñanza integradora que potencie todos los aspectos de la personalidad de nuestros alumnos, atendiendo a la diversidad.

En el proceso educativo cobra especial relevancia el trabajo coordinado del profesorado de los diferentes niveles, ciclos y etapas con el fin de proporcionar una coherencia y complementariedad de las acciones.

La investigación-acción por parte del profesorado como herramienta para el perfeccionamiento docente, la innovación educativa y la mejora de la calidad de la enseñanza.

En el proceso de enseñanza-aprendizaje cobra especial relevancia la elaboración de materiales propios, tendentes a complementar el libro de texto, utilizados como procedimientos para que el proceso educativo sea lo más completo posible y superando el propio libro de texto como único recurso material de trabajo para conseguir los objetivos.

Asimismo, tenderemos a la contextualización del proceso de enseñanza-aprendizaje partiendo del entorno inmediato.

El fomento y la utilización de las TIC en el proceso educativo desarrollando una actitud racional y crítica hacia los mismos.

La participación en actividades y programas culturales y educativos promovidos por instituciones externas al centro como forma de enriquecimiento.

La participación de los padres en el proceso educativo como núcleo fundamental de la educación de sus hijos, a través de distintos canales (memoria, entrevistas personales, escuela de padres, festejos...).

2.2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.

2.2.1. PRINCIPIOS ORGANIZATIVOS

La organización y funcionamiento del Centro responderá a los siguientes principios:

[2.2.1.1 El carácter católico del Centro.](#)

HISTORIA

Nuestra Institución de Misioneras de la Providencia es una Congregación religiosa fundada en el año 1953 en Salamanca por el sacerdote D. Joaquín Alonso Hernández.

El deseo del fundador era la educación cristiana de niños y jóvenes de cualquier clase social y en cualquier ambiente.

La Institución tiene un lema: ***“Vivir de Dios para darse a los demás”*** y su carisma es ***La confianza total en el amor y Providencia de Dios”***.

La educación humana en todos los centros de la Institución se fundamenta en valores humanos, y la educación cristiana, en valores evangélicos. Estos valores se hacen presentes en las diversas actividades programadas.

RASGOS DE IDENTIDAD

Nuestros centros tienen unos rasgos de identidad propios y característicos que se basan en el carisma institucional, el pensamiento del Fundador y en el proyecto evangélico de Jesús de Nazaret.

Partiendo de estas bases fundamentales, podemos definir nuestros rasgos de identidad.

❖ **Una educación basada en la confianza:**

- Confianza en Dios nuestro Padre: *“Mirad los lirios del campo y las aves del cielo, no tejen ni hilan y nuestro Padre Dios las alimenta; ¿No valéis vosotros más que ellos? (Mt. 6, 25)*

“La confianza en Dios, es el secreto de la felicidad” (Joaquín Alonso-Fundador)

- Confianza en las personas.

- Confianza en uno mismo. *“Vivid en clima de confianza y comunicación de forma que todos se sientan felices y realicen el trabajo con alegría y entusiasmo” (J. Alonso)*

❖ **Tenemos a Jesucristo como centro y fundamento de toda nuestra acción pastoral.** *“Formar en las almas la imagen de Cristo” (J. Alonso)*

❖ **Ofrecemos a la sociedad la oportunidad de una formación accesible a todas las clases sociales, rechazando todo tipo de desigualdad y discriminación.** *“Poned gran interés por hacer trabajar a los alumnos, a los jóvenes. Profundo amor y trato igual a cada uno de ellos”. (J. Alonso)*

❖ **Cuidamos la vida de fe, la relación fraterna, el servicio, la apertura y la responsabilidad en los compromisos cristianos.**

❖ **Trabajamos por educar en la interioridad, fomentando el silencio, el autoconocimiento y la capacidad de escucha, y así posibilitar de una manera más auténtica la relación consigo mismo, con los demás, con la realidad y con Dios.**

❖ **Favorecemos la síntesis y la coherencia entre fe - cultura y vida.** *“Saber conjugar en la educación la fe y la cultura para que el alumno/a aprenda a vivirlos conjuntamente” (J. Alonso)”*

❖ **Fomentamos el espíritu de trabajo, la innovación y la atención a la diversidad.**

❖ **Tenemos a María como Madre y Maestra que orienta nuestra labor educativa, acompañando a nuestros alumnos en su crecimiento integral.** *“El amor a la Stma. Virgen, Madre nuestra y su preocupación por el bien de todos los hombres, os ha de llenar de alegría” (J. Alonso)”*

[2.2.1.2 La configuración del Centro como Comunidad Educativa](#)

A) AMBITO DE GOBIERNO Y GESTIÓN

Órganos de Gobierno y Gestión.

a) Los órganos de gobierno y gestión son unipersonales y colegiados.

b) Son órganos unipersonales de gobierno y gestión el Equipo Directivo: la Directora, el Jefe de Estudios y la Secretaria.

c) Son órganos colegiados de gobierno y gestión el Consejo Escolar y el Claustro de Profesores.

d) Los órganos de gobierno y gestión desarrollarán sus funciones promoviendo los objetivos del Carácter Propio y del Proyecto Educativo del Centro y de conformidad con la legislación vigente.

ÓRGANOS UNIPERSONALES

Equipo directivo: Formado por:

Directora de E. Infantil y E. Primaria.

Directora de E. Secundaria.

Secretaria

Jefa de Estudios.

Director/a

Son competencias de la Directora:

a) Ostentar la representación ordinaria de la Entidad titular del Centro con las facultades que ésta le otorga.

b) Velar por la efectiva realización del Carácter Propio y del Proyecto educativo del Centro.

c) Dirigir y coordinar todas las actividades del Centro de acuerdo con las disposiciones vigentes, sin perjuicio de las competencias de los restantes órganos de gobierno.

d) Ejercer la jefatura de todo el personal adscrito al Centro y controlar la asistencia al trabajo. Aplicar el régimen disciplinario de todo el personal del Centro, así como realizar la propuesta, cuando corresponda, de incorporación de expedientes.

e) Mantener las relaciones administrativas con la Dirección Provincial y proporcionar la información que le sea requerida por las autoridades educativas competentes.

f) Gestionar los medios materiales del Centro.

g) Autorizar los gastos de acuerdo con el presupuesto del Centro y ordenar los gastos.

h) Fomentar y coordinar la participación de los distintos sectores de la comunidad escolar y procurar los medios precisos para la más eficaz ejecución de sus respectivas competencias, garantizando el derecho de reunión de profesores, padres, alumnos/as y personal de administración y servicios.

i) Convocar y presidir los actos académicos, el Consejo Escolar, los Claustros y la Comisión de Coordinación Pedagógica.

j) Promover e impulsar las relaciones del Centro con las Instituciones del entorno y facilitar la coordinación con servicios educativos de la zona.

k) Elevar al Delegado Provincial la PGA y la Memoria Anual.

l) Proporcionar la información que le sea requerida por las autoridades educativas.

m) Favorecer la convivencia en el Centro y garantizar el procedimiento para imponer las correcciones que correspondan, de acuerdo a las disposiciones vigentes, a lo establecido en el RRI y los criterios fijados por el Consejo Escolar.

n) Favorecer la evaluación de proyectos y actividades del Centro y colaborar con la Administración en las evaluaciones externas.

Nombramiento y cese.

La Directora es nombrada y cesada por la Entidad Titular.

Jefe de Estudios

Son competencias del Jefe de Estudios:

a) Ejercer la jefatura del personal docente en todo lo relativo al régimen académico del Centro.

b) Sustituir al Director/a en caso de ausencia o de enfermedad.

c) Coordinar las actividades de carácter académico, de orientación y complementarias en relación con el Proyecto Educativo, los Proyectos Curriculares de Etapa y la Programación General Anual y, además, velar por su ejecución.

d) Elaborar en coordinación con los restantes órganos unipersonales los horarios académicos del alumnado y el profesorado y velar por su cumplimiento.

e) Coordinar las tareas docentes de los equipos de Ciclo.

f) Coordinar y dirigir la acción tutorías en colaboración con los coordinadores/as del Centro.

g) Organizar los actos académicos en colaboración con los restantes órganos unipersonales.

h) Participar en la elaboración de la propuesta del Proyecto Educativo, la Programación General y Memoria Anual, junto con el resto del Equipo Directivo.

i) Favorecer la convivencia en el Centro y garantizar el procedimiento para imponer las correcciones que corresponda de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Régimen Interior, en el Plan de Convivencia y los criterios fijados por el Consejo Escolar.

Nombramiento y cese.

El Jefe de Estudios es nombrado y cesado por la Entidad Titular.

Secretario/a

Son competencias del Secretario/a:

a) Ordenar el régimen administrativo del Centro.

b) Actuar como Secretario de los órganos Colegiados de gobierno del Centro, levantar acta de las sesiones y dar fe de los acuerdos con el visto bueno del Director.

c) Custodiar los libros y archivos del Centro.

d) Expedir los certificados que soliciten las autoridades y los interesados.

e) Realizar el inventario general del Centro y mantenerlo actualizado.

Nombramiento y cese.

El Secretario/a es nombrado y cesado por la Entidad Titular.

ÓRGANOS COLEGIADOS

Consejo Escolar.

Carácter y composición.

El Consejo Escolar del Centro es el órgano propio de participación en el mismo de cuantos constituyen la comunidad escolar. Está integrado por los siguientes miembros elegidos en la forma legalmente establecida:

- a) El Director/a del Centro que será su Presidente/a.
- b) El Jefe/a de Estudios.
- c) Cuatro profesores elegidos por el Claustro.
- d) Cuatro representantes de padres de alumnos/as.
- e) Dos representantes de alumnos/as.
- f) Un representante del Personal de Administración y Servicios.
- g) El Secretario/a, que actuará como Secretario del Consejo con voz, pero sin voto.

La intervención y asistencia de los alumnos/as al Consejo Escolar estará sujeta a las siguientes condiciones:

- Únicamente podrán acudir a las convocatorias ordinarias.
- En las convocatorias extraordinarias, al principio de las mismas, se tratarán los temas que los alumnos/as tengan planteados al Consejo o las peticiones que realicen y posteriormente abandonarán la reunión para que continúe, ya sin alumnos/as el orden del día.

No asistirán a las convocatorias sobre elección de profesorado ni a las de rendición de cuentas.

Competencias.

Corresponden al Consejo Escolar las siguientes competencias:

a) Establecer las directrices para la elaboración del Proyecto Educativo, aprobarlo y evaluarlo, sin perjuicio de las competencias que el Claustro de profesores tiene atribuidas en relación con la planificación y organización docente. Asimismo, establecer los procedimientos para su revisión cuando su evaluación lo aconseje.

b) Aprobar, a propuesta de la Entidad titular, el Reglamento de Régimen Interior.

c) Aprobar y evaluar la PGA, respetando, en su caso, los aspectos docentes que competen al Claustro.

d) Aprobar y evaluar la Programación General de actividades escolares complementarias.

e) Aprobar, a propuesta de la Entidad Titular, el Presupuesto del Centro y la Rendición Anual de Cuentas.

f) Resolver los conflictos e imponer las correcciones con finalidad pedagógica que correspondan a aquellas conductas del alumnado que perjudiquen la convivencia del Centro, de acuerdo con las normas que regulan los derechos y deberes de los alumnos.

g) Promover la renovación de las instalaciones y equipo escolar y vigilar por su conservación.

h) Fijar las directrices para la colaboración del Centro con fines culturales, educativos y asistenciales con otros centros, entidades y organismos.

- i) Analizar y evaluar el funcionamiento general del Centro, especialmente la eficacia de la gestión de los recursos, así como la aplicación de las normas de convivencia y elaborar un informe de la misma que se incluirá en la Memoria Anual.
- j) Analizar y evaluar la evolución del rendimiento escolar general del Centro.
- k) Analizar y valorar los resultados de la evaluación que del Centro realice la Administración educativa o cualquier informe referente a la marcha del mismo.
- l) Informar la Memoria Anual sobre las actividades y actuación general del Centro.
- m) Conocer las relaciones del Centro con las instituciones de su entorno.

Régimen de funcionamiento

- El Consejo Escolar del Centro se reunirá una vez al trimestre y siempre que lo convoque su Presidente/a o lo solicite, al menos, un tercio de sus miembros. En todo caso, será preceptiva una reunión a principio y otra al final de curso.
- Las reuniones se celebrarán en día y hora que garanticen la asistencia de todos los sectores representados en el mismo.
- De cada sesión se levantará acta, que será firmada por el Secretario/a con el visto bueno del Presidente y se aprobará en la misma o posterior sesión.
- Las reuniones serán convocadas por su Presidente y notificadas a cada uno de sus miembros con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas, salvo en los casos de urgencia, siendo preceptivo que en la convocatoria figure el orden del día.
- Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple y dirimirá los empates el voto del Presidente.

El Consejo Escolar se renovará por mitades cada dos años de forma alternativa.

Cada una de ellas estará configurada de la siguiente manera:

- La primera mitad estará formada por dos profesores y dos padres de alumnos/as.
- La segunda mitad estará formada por los restantes profesores y los restantes representantes de padres de alumnos.
- La primera vez que se constituya el Consejo Escolar, se elegirán todos los miembros de cada sector de una vez. En la primera renovación parcial, posterior a la constitución del Consejo Escolar, se elegirán los puestos correspondientes a la primera mitad, afectando a aquellos representantes que hubieran obtenido menos votos en la elección anterior.
- Los miembros de la comunidad escolar sólo podrán ser elegidos por el sector correspondiente y podrán ser candidatos para la representación de uno solo de dichos sectores, aunque pertenezcan a más de uno.
- El procedimiento para cubrir vacantes en el Consejo Escolar se realizará de acuerdo con el artículo 10 del Real Decreto 82/1996 de 26 de enero de 1996 correspondiente al Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Centros de Primaria y Secundaria (B.O.E. del 20 de febrero de 1996) y de la Orden de 28 de febrero de 1996 (B.O.E. del 5 de marzo de 1996) por la que se regula la elección de los Consejos Escolares y Órganos Unipersonales de Gobierno de los Centros de Infantil, E. Primaria y E. Secundaria.

Comisión de convivencia

La Comisión de Convivencia velará por la armónica relación entre cuantos componen la comunidad escolar. De modo especial estudiará los problemas de disciplina que le proponga el Director/a y decidirá o tramitará sus propuestas, en su caso, en la forma que establezca el Consejo Escolar.

Esta comisión informará al Consejo Escolar sobre la aplicación de las normas de convivencia y colaborará en la elaboración del informe de aplicación de dichas normas. Asimismo, le informará de todo aquello que le sea encomendado dentro de su ámbito de competencia.

Estará constituida por el Director/a que será su Presidente, el Jefe de Estudios y un profesor.

Claustro de Profesores.

Carácter y composición.

El Claustro de profesores es el Órgano de participación de éstos en el Centro. Está constituido por la totalidad de los profesores que prestan servicios en el mismo y lo preside el Director/a.

Tiene la responsabilidad de planificar, coordinar, decidir e informar sobre los aspectos docentes del mismo.

Actuará de Secretario/a del Centro, que levantará acta de las sesiones y dará fe de los acuerdos con el visto bueno del Director/a.

Competencias.

a) Formular propuestas dirigidas al Equipo Directivo para la elaboración del Proyecto Educativo y de la Programación General Anual.

b) Establecer los criterios para la elaboración de los Proyectos Curriculares de Etapa, aprobarlos, evaluarlos y decidir las posibles modificaciones posteriores de los mismos conforme al Proyecto Educativo.

c) Aprobar los aspectos docentes de la Programación General Anual, conforme al Proyecto Educativo e informar aquella antes de su presentación al Consejo Escolar, así como la Memoria final de curso.

d) Coordinar las Programaciones de las diversas áreas de conocimiento.

e) Elegir a sus representantes en el Consejo Escolar.

f) Analizar y valorar los resultados de la evaluación que del Centro realice la administración educativa o cualquier información referente a la marcha del mismo.

g) Analizar y evaluar los aspectos docentes del Proyecto Educativo y la Programación General Anual.

h) Aprobar la planificación general de las sesiones de evaluación.

i) Analizar y valorar la evolución del rendimiento escolar general del Centro a través de los resultados de las evaluaciones y cuantos otros medios se consideren adecuados.

j) Ser informado sobre las cuestiones que afecten a la globalidad del Centro.

Régimen de funcionamiento.

- El Claustro se reunirá, como mínimo, una vez al trimestre y siempre que lo convoque el Director o lo solicite un tercio, al menos, de sus miembros. Será preceptiva una sesión del Claustro al principio de curso y otra al final del mismo.

- La asistencia a las sesiones del Claustro es obligatoria para todos sus miembros.
- Las reuniones serán convocadas por el director/a y notificadas a cada uno de sus miembros con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas, salvo en los casos de urgencia, siendo preceptivo que en la convocatoria figure el orden del día.
- Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple y dirimirá los empates el voto del director/a.

B) ÁMBITO ACADÉMICO

ÓRGANOS DE COORDINACIÓN

EQUIPOS DE CICLO.

Composición y funcionamiento.

Los Equipos de Ciclo, que agruparán a todos los maestros que impartan docencia en él, son los órganos básicos encargados de organizar y desarrollar, bajo la supervisión del Jefe de Estudios las enseñanzas propias del ciclo.

Son competencias del Equipo de Ciclo:

- a) Formular propuestas al Equipo Directivo y al Claustro relativas a la elaboración del Proyecto Educativo y de la Programación General Anual.
- b) Formular propuestas a la Comisión de Coordinación Pedagógica relativas a la elaboración de los Proyectos Curriculares de Etapa.
- c) Mantener actualizada la metodología didáctica.
- d) Organizar y realizar las actividades complementarias y extraescolares.

Designación de los Coordinadores de ciclo.

- Cada uno de los equipos de ciclo estará dirigido por un coordinador.
- Los Coordinadores de ciclo desempeñarán su cargo durante un curso académico y serán nombrados por el Director, oído el Equipo de ciclo.

Corresponden al Coordinador de ciclo:

- a) Formular propuestas al Equipo Directivo y al Claustro relativas a la elaboración del Proyecto Educativo y a la Programación General Anual.
- b) Coordinar las funciones de tutoría.
- c) Coordinar la enseñanza en el correspondiente ciclo de acuerdo con el Proyecto Curricular de Etapa.
- d) Mantener actualizada la metodología didáctica.
- e) Aquellas otras funciones encomendadas por el Jefe de estudios, especialmente las relativas a la organización del refuerzo educativo, adaptaciones curriculares y actividades extraescolares y complementarias.

COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA.

La Comisión de Coordinación Pedagógica estará integrada por el Director, que será su Presidente, el Jefe de Estudios, los Coordinadores de ciclo (Educación Infantil y Educación Primaria), profesores de Departamentos Didácticos (Educación

Secundaria), un miembro del Departamento de Orientación. Actuará como secretario el profesor de menor edad.

Son competencias de la Comisión de Coordinación Pedagógica:

a) Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de los Proyectos Curriculares de Etapa.

b) Supervisar la elaboración y revisión, así como coordinar y responsabilizarse de la redacción de los Proyectos Curriculares de Etapa y su posible modificación, y asegurar su coherencia con el Proyecto Educativo.

c) Elaborar la propuesta de organización de la Orientación Educativa y del Plan de Acción Tutorial.

d) Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de las Programaciones Didácticas de los Departamentos, siguiendo las directrices del Proyecto Curricular de etapa.

e) Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las adaptaciones curriculares adecuadas a los alumnos con necesidades educativas especiales.

f) Proponer al Claustro los Proyectos Curriculares de Etapa para su aprobación.

g) Velar por el cumplimiento y posterior evaluación de los Proyectos Curriculares de Etapa.

h) Proponer al Claustro la planificación general de las sesiones de evaluación y calificación, de acuerdo con el Jefe de estudios.

i) Proponer al Claustro de profesores el plan para evaluar el Proyecto Curricular de cada Etapa, los aspectos docentes del Proyecto Educativo y la Programación General Anual, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.

j) Fomentar la evaluación de todas las actividades y proyectos del Centro, colaborar con las evaluaciones que se lleven a cabo a iniciativa de los órganos de gobierno o de la administración educativa e impulsar planes de mejora en caso que se estime necesario, como resultado de dichas evaluaciones.

TUTORES.

Composición.

La tutoría y orientación de los alumnos formará parte de la función docente.

Cada grupo tendrá un profesor tutor que será designado por el Director, a propuesta del Jefe de Estudios.

Son competencias de los tutores:

Las funciones generales de la persona responsable de la tutoría del grupo son:

a) Desarrollar con el alumnado los diferentes ámbitos de la orientación educativa, académica y profesional.

b) Participar y coordinar la elaboración, desarrollo y evaluación de los planes de trabajo del alumnado en colaboración con los distintos profesionales que participan en la detección de barreras y el ajuste de las medidas de inclusión educativa.

c) Coordinar las actuaciones del Equipo Docente, la evaluación, la promoción y la toma de decisiones para garantizar la coherencia y la mejora del proceso educativo, tanto a nivel individual como grupal.

d) Coordinar los procesos de transición entre los diferentes niveles, ciclos, etapas educativas y modalidades de escolarización, así como las actuaciones con el entorno, que faciliten el conocimiento del mismo y la transición entre etapas y al mundo laboral.

e) Colaborar con el Equipo Directivo para promover la participación de la comunidad educativa y de las familias en la vida del centro propiciando el intercambio de información necesario para ofrecer al conjunto del alumnado una línea educativa común.

f) Fomentar el desarrollo de prácticas educativas inclusivas, bajo los principios de accesibilidad universal, innovación y participación, que favorezcan el desarrollo integral del alumnado.

g) Controlar el absentismo escolar, colaborando en las medidas de prevención e intervención recogidas en los documentos programáticos del centro.

h) Elaborar, revisar, evaluar y coordinar la aplicación de las Normas de convivencia, organización y funcionamiento específicas de cada aula que serán elaboradas de forma consensuada por el profesorado y el alumnado.

EQUIPO DE ORIENTACIÓN Y APOYO Y DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

Composición.

El Departamento lo componen dos orientadoras: Equipo de Orientación y Apoyo (Educación Infantil y Educación Primaria) y Departamento de Orientación (Educación Secundaria) y el profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje y Auxiliar Técnico Educativo.

Son Funciones del Equipo de Orientación y Apoyo y del Departamento de Orientación:

El conjunto de profesionales que conforman los Equipos de Orientación y Apoyo y los Departamentos de Orientación colaboran de forma multidisciplinar para desarrollar conjuntamente la labor orientadora, siendo las principales funciones a desarrollar de un modo colaborativo:

a) Favorecer los procesos de participación, desarrollo y aprendizaje del alumnado mediante la colaboración con las demás estructuras de la orientación, así como, con el resto de la comunidad educativa.

b) Colaborar con los equipos docentes, bajo la coordinación de la Jefatura de estudios, en el proceso de identificación de barreras en el contexto escolar, familiar y socio comunitarios, asesorando en el diseño de entornos de aprendizaje accesibles, previniendo el abandono y el fracaso escolar temprano.

c) Facilitar la transición educativa, impulsando el traspaso de información entre los diferentes niveles, ciclos, etapas educativas y modalidades de escolarización, así como la transición a estudios posteriores y al acceso al mundo laboral.

d) Promover programas que mejoren la convivencia fomentando valores de equidad, igualdad en la diferencia, diálogo, solidaridad, tolerancia y respeto.

e) Asesorar al Equipo Directivo en la planificación, desarrollo y evaluación de las actuaciones de los diferentes ámbitos de la orientación educativa, así como en el proceso de elaboración y revisión del Proyecto Educativo y del resto de documentos programáticos del centro.

f) Prestar asesoramiento psicopedagógico a los diferentes órganos de gobierno y de coordinación docente de los centros educativos.

g) Colaborar en el desarrollo de la innovación, investigación y experimentación y en todos aquellos factores de mejora de la calidad educativa.

h) Contribuir a la adecuada interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa colaborando con los servicios sanitarios, sociales y educativos del entorno.

Funciones específicas de cada uno de los profesionales que conforman los Equipos de Orientación y Apoyo y los Departamentos de Orientación:

a) La Orientadora Educativa realizará la propuesta, implementará, evaluará y coordinará los procesos de trabajo relacionados con los distintos ámbitos de la orientación, desarrollando como órgano de coordinación docente la función asesora, y las actuaciones de atención y apoyo especializado en los distintos ámbitos de la orientación.

b) La maestra de Pedagogía Terapéutica contribuirá con el resto del profesorado, a garantizar el ajuste educativo que responda a las necesidades del alumnado, desempeñando un papel fundamental en el diseño universal de entornos de aprendizaje, a nivel de centro, aula, así como en la intervención más individualizada con el alumnado, bajo un enfoque de intervención inclusiva y siguiendo principios de accesibilidad universal.

c) La maestra de Audición y Lenguaje contribuirá, con el resto del profesorado, a responder a las necesidades comunicativas del alumnado, desempeñando un papel fundamental en la prevención de barreras a la comprensión, comunicación e interacción, en el diseño universal de entornos de aprendizaje accesibles y en la AÑO XLI Núm. 162 24 de agosto de 2022 30501 intervención más individualizada con el alumnado bajo un enfoque de intervención inclusiva y siguiendo principios de accesibilidad universal.

d) La Auxiliar Técnico Educativo contribuirá con el resto de profesionales al desarrollo de la autonomía personal del alumnado, desempeñando su actuación específica en los ámbitos relacionados con los cuidados y la promoción del autocuidado, la alimentación, el aseo y el desplazamiento bajo un enfoque de intervención inclusiva.

2.2.2. LÍNEAS PRIORITARIAS DE ACTUACIÓN EN NUESTRO CENTRO.

FAMILIARIDAD Y APOYO MUTUO

Cultivamos un clima de familiaridad en todo el equipo profesional, convencidos de que el apoyo mutuo, el diálogo, la colaboración y unión nos enriquecen, facilita nuestra tarea docente y hace más agradable el trabajo diario.

COMPROMISO Y RESPONSABILIDAD

Entendemos que nuestra labor educativa va más allá del hacer académico; por eso, además de procurar una esmerada preparación intelectual, trabajamos comprometidos con y para nuestros alumnos, con la responsabilidad y exigencia del día a día, para alcanzar nuestro objetivo primordial: hacer de ellos personas.

AUTOSUPERACIÓN

Consideramos fundamental la búsqueda constante de la superación personal, conscientes de que toda exigencia comprometida nos enriquece, prepara para los retos que nuestra tarea nos presenta y nos da satisfacción.

RENOVACIÓN CONTÍNUA

Buscamos incorporar, de forma continua a nuestro trabajo, nuevas técnicas y recursos fomentando con ello en nuestros alumnos la motivación, la creatividad y el juicio crítico, al mismo tiempo que un mejor y más significativo aprendizaje.

COORDINACIÓN

Planificamos conjuntamente la acción educativa del centro y trabajamos en equipo, siguiendo una línea que unifique y guíe, tomando el consenso como herramienta en la toma de decisiones.

3. LA OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO, LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES A LA SINGULARIDAD DEL MISMO Y LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA, INCLUYENDO LA OFERTA DE ITINERARIOS Y MATERIAS OPTATIVAS

3.1. OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO

El Colegio "Joaquín Alonso" tiene una oferta consolidada en la que se integran enseñanzas de diferentes etapas.: Educación Infantil (de 3 a 6 años), Educación Primaria y Educación Secundaria.

3.2. ADECUACIÓN DE OBJETIVOS

3.2.1. Proceso de enseñanza-aprendizaje

1. Insertar la acción educativa dentro del contexto sociocultural del alumno e incorporar en las programaciones didácticas objetivos y contenidos relacionados con su entorno.

2. Potenciar los aprendizajes significativos, utilizando los conocimientos anteriores adquiridos en todos los ámbitos para la resolución de problemas.

3. Capacitar a los alumnos en el conocimiento y utilización de técnicas de trabajo para que de forma progresiva sean capaces de aprender de forma más autónoma.

4. Encauzar las actitudes de los alumnos para que se desarrollen en un clima de convivencia democrático, basado en la tolerancia y el respeto mutuo.

5. Identificar las dificultades de aprendizaje y adoptar las medidas oportunas, coordinadas con el Departamento/Unidad de Orientación. Tomándose iniciativas que faciliten la integración de los alumnos.

6. Fomentar el aprovechamiento de las horas de tutoría informando a los alumnos de cuestiones de interés, realizando actividades de orientación y asesoramiento académico y profesional.

7. Realizar un control periódico y sistemático de las faltas de los alumnos informando a los padres y profesores.

8. Planificar y realizar actividades complementarias y extraescolares de carácter general (revista, teatro, actividades musicales, actividades deportivas, actividades culturales, etc.) y promover la colaboración de todos los componentes de la comunidad educativa en ellas.

9. Favorecer la organización de actividades que propicien el contacto del alumnado con el mundo del trabajo.

10. Favorecer los hábitos de lectura y el funcionamiento de la biblioteca promoviendo la participación de los componentes de la comunidad educativa.

11. Fomentar el uso de las nuevas tecnologías en la educación como apoyo en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

12. Despertar una actitud crítica ante las fuentes de información, con especial importancia en el poder persuasivo de los mensajes que incitan al consumo,

Fomentando del mismo modo un uso racional de los medios televisivos.

13. Identificar las dificultades en el aprendizaje y las causas que lo originan y adoptar las medidas de carácter general recabando la colaboración del

Departamento/Unidad de Orientación.

14. Informar a los componentes de la comunidad educativa de la importancia del análisis y reflexión de los resultados y orientarlos en los procesos de reclamación.

15. Facilitar la utilización de los medios y recursos que posee el centro docente a los componentes de la comunidad educativa para mejorar los resultados académicos de los alumnos.

16. Favorecer y promulgar la puesta en práctica por el profesorado de la autoevaluación y la coevaluación del alumnado.

17. Orientar, con la supervisión del Departamento de Orientación, al profesorado en la detección de las necesidades educativas de los alumnos, los problemas de aprendizaje y las soluciones apropiadas en cada caso.

18. Promover la utilización de todas las medidas de atención a la diversidad posibles, facilitando la realización de apoyos, refuerzos y la realización de tantas adaptaciones curriculares como sean necesarias.

19. Conseguir que la evaluación del alumnado, del profesorado y del centro docente sea un verdadero análisis del proceso educativo, destacando los progresos y aquellas dificultades que aún puedan observarse, y estableciendo estrategias de mejora.

20. Buscar de forma continuada una metodología adecuada, favoreciendo aquellos tipos de agrupamientos que mejoren el aprendizaje y utilizando aquellas técnicas de trabajo más adecuadas que despierten el interés del alumno.

21. Conseguir la eliminación de todo tipo de discriminación en todas las actividades realizadas en el centro y dentro de las aulas, favoreciendo la plena

igualdad y desechando actividades con estereotipos que discriminen a alguno de los sexos.

22. Potenciar el trabajo en grupo del alumnado como medio de adquisición de conocimientos, incremento de la intercomunicación y solución de conflictos.

3.2.2. Organización y funcionamiento

1. Fomentar la participación de todos los componentes de la comunidad educativa en la vida del centro docente.

2. Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa a través de los órganos de gobierno y coordinación docente, fomentando la participación en el Consejo Escolar, el Claustro, la Comisión de Coordinación Pedagógica, la Junta de Delegados, las asociaciones de padres y las asociaciones de alumnos.

3. Apoyar las iniciativas de mejora, de participación en programas institucionales, así como de colaboración entre componentes de la comunidad educativa.

4. Tender siempre a una gestión de calidad mediante la elaboración de programas de mejora continua del centro docente.

5. Optimizar los procesos de información de todas las decisiones, actividades y proyectos llevados a cabo por los diversos componentes de la comunidad educativa.

6. Distribuir funciones y competencias entre los órganos y componentes de la comunidad educativa para conseguir una gestión del centro docente plenamente participativa.

7. Conseguir la satisfacción de los componentes de la comunidad educativa analizando sus expectativas y necesidades.

8. Evaluar las actividades realizadas en el centro docente valorando la consecución de los objetivos, la participación, el interés y el grado de motivación despertado.

9. Fomentar la colaboración con otros centros docentes y con las organizaciones sociales, culturales, laborales, etc. del entorno del centro.

10. Conseguir un clima de convivencia favorable que permita la colaboración de todos los componentes de la comunidad educativa en la vida del centro.

11. Tomar iniciativas tendentes a conocer los intereses de los componentes de la comunidad educativa fomentando las medidas que permitan la motivación en el trabajo.

12. Gestionar de una manera adecuada todos los medios humanos y materiales del centro docente.

13. Optimizar la distribución de los recursos económicos elaborando el presupuesto anual acorde con las necesidades del centro docente y valorando las opiniones de los componentes de la comunidad educativa.

14. Organizar los espacios y servicios atendiendo las necesidades del centro docente y permitiendo la utilización cuando sea necesaria a otros miembros del entorno social del centro.

15. Adecuar las instalaciones y accesos al centro a las necesidades de los alumnos con deficiencias físicas.

16. Impulsar medidas para un uso correcto y adecuado de los materiales e instalaciones que eviten su deterioro y propiciar actuaciones tendentes a mantener el centro en un nivel óptimo de higiene y limpieza.

17. Tomar aquellas medidas adecuadas para que el Proyecto Educativo de nuestro centro docente sea conocido por los componentes de la comunidad educativa y pueda ser consultado por personas, que aun sin formar parte del centro, estén interesadas en él.

3.2.3. Relación con el entorno

1. Desarrollar el espíritu crítico y reflexivo.
2. Fomentar el respeto y la no discriminación por razones religiosas, así como la convivencia y tolerancia entre personas de distintas religiones.
3. Establecer vínculos fluidos de relación con los adultos y con sus iguales, respetando la diversidad y desarrollando actitudes de ayuda y colaboración.
4. Establecer relaciones equilibradas y constructivas con las demás personas, reconociendo y valorando las diferencias y rechazando cualquier discriminación.
5. Favorecer la colaboración entre profesores y padres de alumnos en la tarea educativa.
6. Impulsar la participación de los padres para contribuir a la mejor consecución de los objetivos educativos del centro.
7. Colaborar entre todos para intentar conseguir nuestro fin último, la educación integral de nuestros alumnos.
8. Potenciar la colaboración del centro con el resto de la comunidad educativa.

3.2.4. Evaluación interna

1. Proporcionar a los centros docentes y a la comunidad educativa elementos que les permitan profundizar en el conocimiento y reflexionar sobre la propia acción, para poder abordar de forma coherente todas aquellas decisiones de mejora dirigidas a dar una respuesta de calidad.

2. Poner a disposición de la Administración educativa una información suficiente, objetiva y relevante sobre los procesos y resultados relacionados con la acción educativa llevada a cabo en los centros docentes, para poder introducir los reajustes necesarios de cara a mejorar la calidad del sistema educativo.

3. Planificar el proceso de evaluación, distribuyendo anualmente de forma coherente y secuenciada las dimensiones a evaluar en cada uno de los ámbitos, para asegurar que a su término ha sido evaluado el mismo en su globalidad. El análisis de los resultados escolares se realizará de forma anual. Bajo la coordinación del equipo directivo.

4. Recoger en la Programación General Anual, junto a la secuencia general, los objetivos específicos, contenidos y procedimientos del plan para ese curso escolar y la Memoria anual recogiendo las conclusiones y propuestas de mejora de cada valoración parcial con el fin de ponerlas en práctica.

5. Compatibilizar los indicadores, los criterios para juzgarlos, los procedimientos y las técnicas de recogida de información y los procedimientos de análisis serán

con el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje del centro y serán especificados por el propio centro docente en el marco de su autonomía pedagógica y organizativa.

6. Incluir junto a la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje de cada una de las áreas, el análisis de los resultados escolares del alumnado, procedimientos que permitan a los órganos de coordinación didáctica, valorar y revisar el nivel de adecuación de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación establecidos en el proyecto curricular y en las programaciones de las áreas

3.3. LA EVALUACION DEL ALUMNADO

3.3.1. LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO DE EDUCACIÓN INFANTIL

A. Características de la evaluación en Educación Infantil.

La evaluación en Educación Infantil debe constituir una práctica habitual y permanente para valorar los avances que se producen como resultado de la acción educativa y proporcionar datos relevantes para tomar decisiones encaminadas a la mejora de los procesos de enseñanza y de aprendizaje, tanto a nivel individual como colectivo, valorando la pertinencia y adecuación de estrategias metodológicas y los recursos utilizados.

La LOMLOE, el Decreto 80/2022 y la Orden 184/ 2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte por la que se regula la *evaluación en la etapa de Educación infantil en Castilla La Mancha* constituye el marco de referencia obligado para el desarrollo del proceso evaluador en los centros y en las aulas de Educación Infantil. En este marco se determina que la evaluación debe abarcar tanto la actividad de enseñanza como la de aprendizaje y que debe constituir un proceso formativo, continuo, sistemático, flexible e integrador, orientado a identificar las condiciones iniciales, el ritmo, potencialidades y características de la evolución de cada niño o niña.

Este proceso tiene como objeto:

- Conocer la situación de partida de los componentes que inciden en el proceso en el momento en que se propone la evaluación.
- Facilitar la formulación de un modelo de actuación adecuado al contexto, en función de los datos anteriores.
- Seguir la evolución del desarrollo de capacidades y competencias y la construcción gradual de los distintos tipos de contenido.
- Tomar las decisiones necesarias para adecuar el diseño y desarrollo de nuestra acción educadora a las necesidades y logros detectados en el alumnado en sus procesos de aprendizaje. Con esta finalidad se hace necesaria la evaluación de nuestra propia

práctica docente.

La evaluación en esta etapa será **global, continua y formativa** para ajustar la ayuda a las características individuales de los niños y las niñas en los momentos en que fuera precisa.

Las entrevistas con las familias, la observación directa y sistemática y el análisis de las producciones de los niños y las niñas constituirán las principales fuentes de información del proceso de evaluación.

Será responsabilidad de cada tutor o tutora y del equipo docente del nivel, que deberá dejar constancia de sus observaciones y valoraciones sobre el proceso de desarrollo y los aprendizajes de cada niño o niña.

Las consideraciones derivadas del proceso de evaluación deberán ser comunicadas de manera periódica a las familias para hacerlas copartícipes y apoyen el proceso educativo de sus hijos/as, tutelados/as, así como para conocer las decisiones relativas a la evaluación y colaborar en las medidas adoptadas desde nuestro centro.

· La *evaluación inicial* la realizaremos a principio de curso o al comienzo de una nueva Unidad Didáctica o Proyecto. Haremos una exploración inicial que nos aportará datos referidos a aptitudes, interés, etc. Este conocimiento tiene como finalidad la orientación del proceso de aprendizaje y nos permitirá adecuar las intenciones a los saberes previos y necesidades del alumnado.

· La *evaluación formativa* valorará el grado de consecución obtenido por cada alumna y cada alumno respecto a los objetivos propuestos en el proceso educativo. De ella se desprende el grado de capacidad y de dificultad con que el alumno/a va a enfrentarse al siguiente tramo del proceso educativo.

· La *evaluación final* del proceso de enseñanza y aprendizaje, de cada unidad didáctica. El objetivo fundamental de esta evaluación es orientar y mejorar, a nivel de diseño y desarrollo, tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

B. Procedimientos de evaluación

Las principales técnicas utilizadas para obtener información acerca de los progresos del niño/a son la observación sistemática, el análisis de sus producciones y las entrevistas con la familia.

La evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo tendrá el mismo carácter que la del resto del alumnado. La tutora, con asesoramiento del equipo de Orientación, elaborará el PTI.

Los criterios de evaluación serán graduados en 2 niveles:

EP- En proceso C- Conseguido

En este sentido, se conocerá el grado de adquisición de las **competencias específicas** de cada alumno o alumna y con ello, el grado de desarrollo de las **competencias clave**, a través de los criterios de evaluación. Estos elementos curriculares son los referentes

que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades planteadas en un momento determinado de su proceso de aprendizaje y, de este modo, se conocerá su nivel de aprendizaje competencial a lo largo del curso.

La calificación del alumnado en cada trimestre tendrá un **carácter informativo**.

La calificación de cada alumno o alumna se obtendrá atendiendo al nivel de logro de los criterios de evaluación en las distintas actividades, trabajos y situaciones de aprendizaje, tanto individual como en grupo.

C. Desarrollo de la evaluación

La tutora será la encargada de coordinar el proceso de evaluación. En él participarán, además, los profesionales docentes que desempeñen sus funciones en el grupo, así como la Orientadora cuando sea necesario.

- Periodicidad.

El equipo docente se reunirá una vez al trimestre con objeto de evaluar a cada alumno/a y al grupo en general.

La tutora, además de mantener un contacto permanente con las familias a lo largo del curso, mediante reuniones generales (una al trimestre) y entrevistas personales con los padres para asesorar, orientar e intercambiar opiniones, informará periódicamente de la evolución de sus hijos/as a través de informes individualizados que se entregarán al finalizar cada trimestre. Este informe reflejará el grado de consecución de los objetivos y competencias con los términos “en proceso” o “conseguido”.

Al finalizar cada curso, la tutora elaborará un informe de evaluación individualizado, a partir de los datos de la evaluación continua. Este reflejará los logros en adquisición de aprendizajes y competencias a lo largo de esa etapa.

- Finalidad de las sesiones de evaluación.

Tres son los objetivos que persiguen estas sesiones:

- Valorar el aprendizaje del alumnado en relación con los objetivos educativos y las competencias básicas.
- Orientar la puesta en marcha de medidas de atención a la diversidad y respuesta educativa a los alumnos/as con necesidades de apoyo educativo.
- Evaluar la práctica docente.

3.3.2 LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA

A. Sentido y finalidad de la evaluación

La evaluación, en esta etapa, estará orientada a identificar las condiciones iniciales, el ritmo, potencialidades y características de la evolución de cada alumno o alumna, así como los procedimientos llevados a cabo en el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje.

A estos efectos, los criterios de evaluación deben guiar la intervención educativa y ser los referentes que han de indicar los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones, tareas o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada área, en un momento determinado de su proceso de aprendizaje.

B. Características de la evaluación

Según la Orden 185/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 30 de septiembre).

La evaluación del alumnado será global, continua y formativa. Tendrá en cuenta el grado de desarrollo de las competencias clave y su progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje.

La evaluación global considera los aprendizajes del alumnado en el conjunto de las áreas o ámbitos de la Educación Primaria, con la referencia común de las competencias clave y los objetivos de la etapa, teniendo en cuenta la integración de los diferentes elementos del currículo.

La evaluación continua implica un seguimiento permanente por parte del profesorado, con la aplicación de diferentes procedimientos de evaluación en el proceso de aprendizaje. También aporta un conocimiento más exhaustivo de las barreras y potencialidades para la participación e inclusión educativa, que permite la aplicación de medidas de inclusión educativa en los momentos más adecuados.

La evaluación continua tiene un carácter formativo y orientador, en cuanto que proporciona una información constante, que permite mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje y sus resultados.

C. Evaluación del proceso. Procedimientos.

La evaluación continua es el proceso que se concreta y organiza durante el curso. Desde su inicio, mediante una evaluación inicial se realiza el seguimiento y desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje, para concluir con una valoración global del mismo a su finalización, basada en la consecución de los objetivos y en el grado de adquisición de las competencias clave, establecidos para la etapa, según se indica en el Perfil de salida.

Los procedimientos de evaluación continua serán variados y descriptivos, para facilitar la información, al profesorado y al propio alumnado, del desarrollo adquirido en cada una de las competencias clave y del progreso diferenciado en cada área o ámbitos.

Las programaciones didácticas incluirán instrumentos y estrategias que permitan que el alumnado evalúe su propio aprendizaje y el profesorado el desarrollo de su práctica docente.

Los instrumentos utilizados en la evaluación serán variados, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje, lo que permitirá la valoración objetiva de todo el alumnado.

Si el progreso de un alumno o alumna no es el adecuado, el profesorado adoptará las oportunas medidas de refuerzo educativo, en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, con especial seguimiento del alumnado con necesidades educativas especiales. Dichas medidas estarán dirigidas a garantizar la adquisición del nivel competencial necesario para continuar el proceso educativo, utilizando los apoyos que se precisen.

D. Técnicas e instrumentos de evaluación

Independientemente del objeto a evaluar y de los criterios que se apliquen, la ejecución efectiva del proceso evaluador requiere la aplicación de una serie de técnicas e instrumentos. Las técnicas de evaluación responden a la cuestión “¿Cómo evaluar?” y se refiere a los modelos y procedimientos utilizados. Los instrumentos de evaluación responden a “¿Con qué evaluar?”, es decir, son los recursos específicos que se aplican.

Las técnicas e instrumentos que se emplearán en líneas generales, aunque cada profesor los describa más específicamente en las Programaciones Didácticas de su materia serán básicamente:

- La observación sistemática y asistemática.
- Pruebas (escritas, orales, objetivas, de valoración de realizaciones de prácticas...)
- Revisión de tareas (cuaderno de clase, tareas diarias, planificación y desarrollo de trabajos...)
- Registro de actividades grupales.

E. Sesiones de evaluación

El equipo de ciclo es el responsable de desarrollar el proceso de evaluación en Educación Primaria, que será coherente con el carácter de una evaluación entendida como un proceso global, continuo y con valor formativo.

Las sesiones de evaluación serán llevadas a cabo por el conjunto de docentes de cada grupo de alumnos y alumnas. Serán coordinadas por su tutor o tutora, que levantará acta de cada una de las sesiones. Serán planificadas por jefatura de estudios o, en su caso, por otro miembro del equipo directivo y contarán con el asesoramiento del equipo de orientación educativa y apoyos de enseñanza del centro. Servirán para valorar tanto el aprendizaje del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.

A lo largo de cada curso escolar se convocarán tres sesiones de evaluación para cada grupo de alumnos y alumnas, además de la evaluación inicial, que se registrarán como primera, segunda y final, en el sistema de gestión del que dispone la Consejería competente en materia de educación o, en su caso, en los documentos de evaluación, si no se tuviera acceso al mismo. La sesión de evaluación final se llevará a cabo al finalizar el curso escolar.

Desarrollo de la sesión de evaluación

- Preparación de la sesión por el tutor/tutora
- Intervención del tutor/tutora para resumir las aportaciones presentadas por el equipo docente del grupo-clase.
- Valoración de cada uno de los profesores del equipo docente de cada alumno-alumna con peores resultados académicos y/o dificultades de aprendizaje. Análisis y propuestas de intervención.
- Intervenciones del departamento de orientación en colaboración y coordinación con el equipo educativo.
- Solicitud e implicación de las familias para su compromiso educativo y en su caso para su compromiso en la mejora de la convivencia del grupo-clase.
- Valoración global del grupo:
 - o Grado de integración-cohesión.
 - o Liderazgo dominante (incidencias positivas y negativas).
 - o Análisis del grado de motivación, intereses y capacidades observadas.
 - o Cambios que se deben efectuar
 - o Aspectos positivos que conviene resaltar del grupo.

3.3.3 LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO EN EDUCACION SECUNDARIA

Según la Orden 186/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, disponemos:

A. Sentido y finalidad de la evaluación

La evaluación, en esta etapa, estará orientada a valorar los procedimientos llevados a cabo en el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje, identificando y contemplando los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria.

A estos efectos, los criterios de evaluación deben guiar la intervención educativa y ser los referentes que han de indicar los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones, tareas o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada materia o ámbito, en un momento determinado de su proceso de aprendizaje.

La finalidad de la evaluación en la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria reside en la comprobación no solo del grado de adquisición de las competencias clave, recogidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 22 de mayo de 2018, sino también del logro de los objetivos de la etapa, para adecuarse al Perfil de salida previsto a la finalización de la Educación Básica, respetando los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.

Debe servir para mejorar el proceso de enseñanza y de aprendizaje, mediante la valoración de la eficacia de las estrategias metodológicas y de los recursos utilizados. Por este motivo, todos los docentes implicados evaluarán también su propia práctica educativa.

B. Características de la evaluación

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de la Educación Secundaria Obligatoria será continua, formativa e integradora.

La evaluación **continua** implica un seguimiento permanente por parte del profesorado, con la aplicación de diferentes procedimientos de evaluación en el proceso de aprendizaje. En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o una alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de inclusión educativa, que serán comunicadas a sus familias o responsables legales.

El **carácter formativo y orientador** permite proporcionar información constante y convierte la evaluación en un instrumento imprescindible para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.

La evaluación **integradora** implica que, desde todas y cada una de las materias o ámbitos, deberá tenerse en cuenta la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el desarrollo correspondiente de las competencias previsto en el Perfil de salida del alumnado, a la finalización de la Educación Básica. Por tanto, el carácter integrador de la evaluación no impedirá que el profesorado realice, de manera diferenciada, la evaluación de cada materia o ámbito, teniendo en cuenta sus criterios de evaluación.

C. Evaluación inicial, del proceso y final.

La evaluación continua es el proceso evaluador que se concreta y organiza durante el curso. Desde su inicio, mediante una evaluación inicial, se realiza el seguimiento y desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje, para concluir con una valoración global del mismo, a su finalización, basada en la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y en el grado de adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil de salida.

Los procedimientos de evaluación continua serán variados y descriptivos, para facilitar la información a los profesores, profesoras y al propio alumnado, del desarrollo conseguido en cada una de las competencias clave y del progreso diferenciado de cada materia o ámbito.

Las programaciones didácticas incluirán instrumentos y estrategias que permitan que el alumnado evalúe su propio aprendizaje y el profesorado el desarrollo de su práctica docente.

Los instrumentos utilizados en la evaluación serán variados, accesibles, flexibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje. Dichos instrumentos deben

permitir la valoración objetiva de todo el alumnado y garantizar, asimismo, que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adapten a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Si el progreso del alumno o alumna no es el adecuado, el profesorado adoptará las oportunas medidas de inclusión educativas, incluyendo las de refuerzo, en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, con especial seguimiento del alumnado con necesidades educativas especiales. Dichas medidas estarán destinadas a garantizar la adquisición del nivel competencial necesario para continuar el proceso educativo, utilizando los apoyos que se precisen.

El carácter formativo y continuo de la evaluación implica que ha de extenderse a lo largo de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje. Este proceso continuo cuenta con tres momentos clave:

EVALUACIÓN INICIAL:

La evaluación inicial tendrá como finalidad conocer el grado de desarrollo alcanzado con respecto a los objetivos y a las competencias de las distintas materias o, en su caso, ámbitos, del curso anterior. Permitirá al equipo docente adoptar decisiones relacionadas con la elaboración, revisión y modificación de las programaciones didácticas, para su adecuación a las características del alumnado.

Los equipos docentes realizarán la evaluación inicial a todo el alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, durante las primeras semanas del curso escolar. En el primer curso, se tendrá en cuenta el informe final de la etapa de Educación Primaria; en el resto de cursos, se tomará como referencia el consejo orientador emitido el curso anterior, así como otros informes del Departamento de Orientación existentes. En el caso del alumnado que no haya promocionado, se contemplará, adicionalmente, el plan específico personalizado, que se estableció tras la evaluación final del curso previo. Esta evaluación inicial no solo se referirá a aspectos curriculares de las materias o ámbitos, sino que se tendrán en cuenta todos aquellos aspectos que revistan interés para la vida escolar del alumnado.

Esta evaluación, además, permitirá detectar las posibles dificultades en el aprendizaje, con el objetivo de aplicar, en su caso, las correspondientes medidas de inclusión educativa para aquellos alumnos y alumnas que lo precisen.

EVALUACIÓN DEL PROCESO

Se pretende conocer y valorar el trabajo del alumnado y el grado de consecución de los objetivos y de adquisición de las competencias clave, durante el proceso mismo de enseñanza y aprendizaje. Detecta los logros y

dificultades en el momento en que se producen, permitiendo realizar las intervenciones oportunas para conseguir un rendimiento académico eficaz para el alumnado (**1ª y 2ª EVALUACIÓN**)

EVALUACIÓN FINAL:

La evaluación final aporta datos relevantes sobre la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el grado de adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil de salida, así como sobre el proceso de enseñanza y la práctica docente.

El equipo docente, constituido en cada caso por los profesores o profesoras que imparten docencia al o a la estudiante, coordinado por el tutor o tutora, llevará a cabo la evaluación final del alumnado, en una única sesión, que tendrá lugar al finalizar el curso escolar. En el segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria y al finalizar la etapa o, en su caso, al concluir la escolarización obligatoria, se emitirá un consejo orientador, que podrá ser emitido también en el resto de cursos.

En esta evaluación final se contemplarán las valoraciones realizadas a lo largo de todo el curso, manteniendo el carácter de evaluación continua, que será de aplicación hasta el último día del curso escolar. Tendrá como referentes el grado de logro de los objetivos y de adquisición de las competencias clave establecidas en el Perfil de salida, que serán determinados a partir de los criterios de evaluación de cada materia o ámbito.

Tras la evaluación final, el equipo docente establecerá las **medidas de inclusión educativas y los planes de refuerzo** correspondientes para el alumnado que promoció sin haber superado alguna materia.

D. Técnicas e instrumentos de evaluación

Independientemente del objeto a evaluar y de los criterios que se apliquen, la ejecución efectiva del proceso evaluador requiere la aplicación de una serie de técnicas e instrumentos. Las técnicas de evaluación responden a la cuestión “¿Cómo evaluar?” y se refiere a los modelos y procedimientos utilizados. Los instrumentos de evaluación responden a “¿Con qué evaluar?”, es decir, son los recursos específicos que se aplican.

Las técnicas e instrumentos que se emplearán en líneas generales, aunque cada profesor los describa más específicamente en las Programaciones Didácticas de su materia serán básicamente:

- La observación directa en el aula.
- Pruebas (escritas, orales, objetivas, de valoración de realizaciones de prácticas...)
- Revisión de tareas (cuaderno de clase, tareas diarias, planificación y desarrollo de trabajos...)
- Resolución individual y en grupo de situaciones de aprendizaje.

- Participación en clase.
- Autoevaluación y coevaluación.

F. Coordinación y desarrollo de las sesiones de evaluación.

La evaluación de cada materia o ámbito será realizada, en cada curso, por el profesorado que se haya encargado de su impartición, que decidirá también cada una de las calificaciones correspondientes para las distintas materias o ámbitos. El resto de las decisiones resultantes del proceso de evaluación se adoptarán por consenso del equipo docente que, coordinado por el tutor o tutora, actuará de manera colegiada a lo largo del proceso. En el caso de que no exista acuerdo, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios, con el voto de cada uno o una de los integrantes del equipo de profesores y profesoras que imparte docencia al alumno o alumna sobre quien que se toma la decisión.

Las sesiones de evaluación **serán presididas por el tutor o tutora del grupo**, quien levantará acta de cada una de ellas. Serán planificadas por jefatura de estudios o, en su caso, por otro u otra integrante del equipo directivo y contarán con el asesoramiento del Departamento de Orientación del centro. Servirán para valorar tanto el aprendizaje del alumno como los procesos de enseñanza y aprendizaje, así como la propia práctica docente. El acta de la sesión de evaluación, incluirá, al menos, los siguientes elementos:

- a) Datos identificativos: sesión, nivel, grupo y fecha.
- b) Relación de asistentes y ausentes a la sesión
- c) Análisis de las medidas organizativas y curriculares adoptadas, en su caso, en la sesión anterior, salvo para la sesión inicial.
- d) Observaciones sobre el grupo.
- e) Observaciones sobre determinados alumnos y alumnas.
- f) Acuerdos adoptados. En el caso de que se tomen decisiones de promoción o titulación, se incluirá la relación del profesorado con su voto.

Una vez analizados los resultados de cada evaluación, salvo la final, el equipo docente establecerá medidas de recuperación para aquellos alumnos y alumnas que lo precisen, en el marco de la evaluación continua, dirigidas a garantizar la adquisición del nivel competencial necesario para continuar con éxito el proceso educativo y finalizar el curso en las condiciones idóneas.

Para aquellos alumnos y alumnas que no promocionen, el equipo docente planificará que las condiciones curriculares se adapten a las necesidades de dicho alumno o alumna, y estén orientadas no solo a la superación de las dificultades detectadas, sino también al avance en los aprendizajes ya

adquiridos y a la profundización en los mismos. Estas condiciones se recogerán en un plan específico personalizado.

G. Evaluación de diagnóstico

Se realizará la evaluación de diagnóstico en segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria, para determinar el grado de logro de los objetivos y de adquisición de las competencias correspondientes. Esta evaluación, responsabilidad de la Consejería competente en materia de educación, tendrá carácter informativo, formativo y orientador para los centros, para el profesorado, para el alumnado y sus padres, madres, tutores o tutoras legales, además de para el conjunto de la comunidad educativa. Esta evaluación, de carácter censal, tendrá como marco de referencia el establecido en el artículo 144.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

A partir del resultado de las pruebas de evaluación de diagnóstico, tal como se establece en el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, se elaborarán propuestas de actuación, dentro del marco de los planes de mejora referidos en el artículo 121 de la misma ley, que contribuirán a que el alumnado alcance el necesario grado de logro de los objetivos y de adquisición de las competencias correspondientes, permitiendo adoptar medidas de mejora de la calidad y de la equidad en la educación, para orientar la práctica docente.

H. Evaluación del proceso de enseñanza y de la propia práctica docente.

El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente, con la finalidad de mejorarlos y adecuarlos a las características propias del curso, en los términos que establece esta orden. Los departamentos didácticos propondrán y elaborarán herramientas de evaluación que faciliten la labor individual y colectiva del profesorado, incluyendo estrategias para la autoevaluación y la coevaluación del alumnado.

El profesorado tendrá en cuenta la valoración de los resultados obtenidos en el proceso de evaluación continua del alumnado como uno de los indicadores para el análisis.

La evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje tendrá en cuenta, al menos, los siguientes aspectos:

- a) El análisis de los resultados obtenidos en cada una de las materias o ámbitos y la reflexión sobre ellos.
- b) La adecuación de los distintos elementos curriculares de las programaciones didácticas elaboradas por los departamentos.
- c) Las medidas organizativas de aula, el aprovechamiento y adecuación de los recursos y materiales curriculares, el ambiente escolar y las interacciones personales.

- d) La coordinación entre los docentes que trabajan no solo en un mismo grupo, sino también en un mismo nivel.
- e) La utilización de los métodos pedagógicos adecuados y la propuesta de actividades, tareas o situaciones de aprendizaje coherentes.
- f) La idoneidad de la distribución de espacios y tiempos.
- g) El uso adecuado de procedimientos, estrategias e instrumentos de evaluación variados.
- h) Las medidas de inclusión educativa adoptadas para dar respuesta al alumnado.
- j) La comunicación y coordinación mantenida con las familias, además de su participación.

El resultado de la evaluación de este proceso aportará información relevante para plantear la revisión y modificación, si fuese necesario, de las programaciones didácticas, los planes de refuerzo y los planes específicos personalizados.

4. PLAN DE INCLUSIÓN EDUCATIVA Y DE ORGANIZACIÓN DE LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA, EDUCATIVA Y PROFESIONAL

4.1. Principios Generales de la Inclusión educativa

Según el Decreto 85/2018 de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, se entiende como inclusión educativa el conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad, de AÑO XXXVII Núm. 229 23 de noviembre de 2018 32232 manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales.

- Principios de la inclusión educativa. La inclusión educativa abarca a la totalidad del alumnado y se sustentará en los principios de:
 1. Normalización, participación, inclusión, compensación educativa e igualdad entre mujeres y hombres.
 2. Equidad e igualdad de oportunidades que permita el desarrollo de las potencialidades, capacidades y competencias de todo el alumnado.

3. Coeducación y respeto a la diversidad sexual y afectiva, a la identidad de género y a la diversidad de modelos de familia.
4. Accesibilidad y diseño universal de actuaciones educativas para todas las personas.
5. El enfoque comunitario y preventivo de la intervención educativa.
6. Transversalidad entre administraciones que garantice la convergencia, colaboración y coordinación de líneas y actuaciones.
7. Fundamentación teórica, actualización científica, tecnológica y rigor en la aplicación de los programas y actuaciones a desarrollar.
8. Responsabilidad compartida de todos los agentes y sectores de la comunidad educativa, propiciando y alentando el compromiso de las familias para lograr una atención adecuada y eficiente a todo el alumnado.
9. Flexibilidad organizativa, con el objetivo de favorecer la autonomía personal, la autoestima, la generación de expectativas positivas en el alumnado, el trabajo cooperativo y la evaluación del propio aprendizaje.
10. Disponibilidad y sostenibilidad, en la provisión, desarrollo y disposición de los recursos y medios para llevar a cabo buenas prácticas escolares.

4.2. MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

4.2.1. Criterios Generales

- 1.- Las medidas de inclusión educativa incluirán programas, actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos dirigidos a favorecer el aprendizaje, participación y valoración de todo el alumnado en el contexto del aula, del centro, y comunidad educativa.
- 2.- Todas estas medidas adoptadas tienen un carácter continuo, no excluyente, requiriendo una visión amplia e integradora de las mismas, con el objetivo de ofrecer a cada alumno los ajustes que requiera.
- 3.- Las medidas de inclusión educativa favorecerán la participación de todo el alumnado en igualdad de condiciones; se adoptarán en las diferentes etapas educativas con el objetivo de erradicar situaciones de discriminación, marginación o segregación.
- 4.- La adopción de las actuaciones se realizarán con carácter preventivo y comunitario desde el momento en que se identifiquen barreras en el alumnado para seguir el currículo y/o desarrollar todo el potencial de sus aprendizajes.
- 5.- Las decisiones adoptadas se revisarán periódicamente en continua colaboración entre las familias y los profesionales, adecuando la respuesta

educativa a las nuevas valoraciones, que estarán siempre dirigidas a que el alumnado desarrolle la actividad educativa con la mayor inclusión posible.

6.- El conjunto de medidas de atención a la diversidad se desarrollarán dentro del grupo de referencia del alumno, garantizando en lo posible la participación efectiva y posibilitando el máximo desarrollo de sus capacidades.

7.- Serán desarrolladas por el equipo docente y los profesionales educativos que corresponda, con el asesoramiento y colaboración del Departamento de Orientación y la coordinación del equipo directivo.

8. Con carácter general, el conjunto de medidas de atención a la diversidad se desarrollará dentro del grupo de referencia del alumno o alumna, y en todo caso garantizando la participación efectiva en un contexto que posibilite el máximo desarrollo del alumnado al que van dirigidas. 9. Las medidas de inclusión serán desarrolladas por el equipo docente y los profesionales educativos que correspondan, con el asesoramiento y colaboración de los equipos de orientación y apoyo y departamentos de orientación y la coordinación del equipo directivo.

4.2.2. Actuaciones y procedimientos

1. Medidas de inclusión educativa a nivel de centro

Son medidas de inclusión educativa a nivel de centro todas aquellas que, en el marco del proyecto educativo del centro, tras considerar el análisis de sus necesidades, las barreras para el aprendizaje y los valores inclusivos de la propia comunidad educativa y teniendo en cuenta los propios recursos, permiten ofrecer una educación de calidad y contribuyen a garantizar el principio de equidad y dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado.

Dichas medidas son:

a) El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.

b) El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.

c) La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.

d) Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determinen en el ámbito de su autonomía.

e) Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y

estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.

f) Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.

g) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades.

1. Medidas de inclusión educativa a nivel de aula

Las medidas de inclusión educativa a nivel de aula constituyen el conjunto de estrategias y medidas de carácter inclusivo que favorecen el aprendizaje de todo el alumnado y contribuyen a su participación y valoración en la dinámica del grupo-clase. Estas medidas deberán estar reflejadas en la práctica docente y contempladas en las propuestas curriculares y programaciones didácticas.

Dichas medidas son:

a) Las estrategias empleadas por el profesorado para favorecer el aprendizaje a través de la interacción, en las que se incluyen entre otros, los talleres de aprendizaje, métodos de aprendizaje cooperativo, el trabajo por tareas o proyectos, los grupos interactivos o la tutoría entre iguales, entre otras.

b) Las estrategias organizativas de aula empleadas por el profesorado que favorecen el aprendizaje, como son el trabajo por rincones, la co-enseñanza, la organización de contenidos por centros de interés, los bancos de actividades graduadas, uso de agendas o apoyos visuales, entre otras.

c) Los programas de detección temprana de dificultades de aprendizaje diseñados por el equipo docente en colaboración con el Departamento de Orientación.

d) Los grupos o programas de profundización y/o enriquecimiento que trabajen la creatividad y las destrezas de pensamiento para alumnado que lo precise.

e) El refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria, dirigido a favorecer la participación del alumnado en el grupo-clase.

f) La tutoría individualizada, dirigida a favorecer la madurez personal y social del alumnado, así como favorecer su adaptación y participación en el proceso educativo.

g) Las actuaciones de seguimiento individualizado y ajustes metodológicos llevados a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales.

h) Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en el aula para garantizar el acceso al currículo y la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.

2. Medidas individualizadas de inclusión educativa

La adopción de medidas individualizadas de inclusión no supone la modificación de elementos prescriptivos del currículo siendo responsabilidad del equipo docente y profesionales que intervienen con el alumnado, el seguimiento y reajuste de las actuaciones puestas en marcha.

Dichas medidas son:

- a) Las adaptaciones de acceso que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicos de comunicación, comprensión y/o movilidad.
- b) Las adaptaciones de carácter metodológico en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en la metodología didáctica, así como en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación ajustados a las características y necesidades del alumnado de forma que garanticen el principio de accesibilidad universal.
- c) Las medidas de refuerzo educativo para el alumnado que tienen dificultades de aprendizaje en las competencias lingüística y/o matemática principalmente.
- d) Las adaptaciones curriculares de profundización y ampliación o los programas de enriquecimiento curricular y/o extracurricular para el alumnado con altas capacidades.
- e) Los programas específicos de intervención desarrollados por parte de los distintos profesionales que trabajan con el alumnado en diferentes áreas o habilidades, como los llevados a cabo por la especialista de Audición y Lenguaje, de Pedagogía Terapéutica y por la Auxiliar Técnico Educativo.
- f) Las actuaciones de seguimiento individualizado llevadas a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales y que en ocasiones puede requerir la coordinación de actuaciones con otras administraciones tales como sanidad, bienestar social, justicia, CDIAT.

3. Medidas extraordinarias de inclusión educativa

1. Son aquellas medidas que implican ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares y organizativos de las diferentes materias. Están dirigidas a que el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible en función de sus características y potencialidades.

2. Se podrán aplicar las siguientes medidas extraordinarias de inclusión educativa: las adaptaciones curriculares significativas, la permanencia extraordinaria en una etapa, flexibilización curricular, las modalidades de Escolarización Combinada o Centros de Educación Especial.

3. La adopción de estas medidas requiere de una evaluación psicopedagógica previa, de un dictamen de escolarización y del conocimiento de las características y las implicaciones de las medidas por parte de las familias o tutores y tutoras legales del alumnado.

4. La implantación de estas medidas se llevará a cabo tras haber agotado previamente las medidas de inclusión educativa promovidas a nivel de centro, de aula e individualizadas.

4. Las medidas extraordinarias de inclusión educativa requieren un seguimiento continuo por parte del equipo docente, coordinado por el tutor con el asesoramiento del Departamento de orientación educativa y el resto de profesionales educativos que trabajan con el alumnado y se reflejarán en un Plan de Trabajo

4.3. PLANIFICACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA DESDE UN ENFOQUE INCLUSIVO

4.3.1. Criterios Generales

1. Los centros educativos incluirán los correspondientes documentos programáticos las medidas de inclusión educativa a adoptar. Estas medidas se llevarán a cabo desde la corresponsabilidad, la colaboración y la cooperación entre los distintos profesionales que trabajan con el alumnado.

2. El alumnado que precise la adopción de medidas individualizadas o medidas extraordinarias de inclusión educativa, participará en el conjunto de actividades del centro educativo y será atendido preferentemente dentro de su grupo de referencia.

3. Desde los centros educativos se garantizará la realización de actuaciones de coordinación entre los y las profesionales que en el ámbito educativo trabajan con el alumnado para asegurar el seguimiento de la efectividad de las medidas de respuesta educativa adoptadas. Del mismo modo, propiciarán el intercambio de información tanto con las familias o tutoras y tutores legales como con los profesionales que estén interviniendo con el alumno o alumna.

4. Tanto el alumnado como las familias o tutores y tutoras legales recibirán, de forma accesible y fácilmente comprensible, asesoramiento individualizado sobre las medidas de respuesta educativa puestas en marcha.

4.3.2. El Plan de Trabajo

1. El Plan de Trabajo es el documento programático que refleja la concreción de las medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa adoptadas con el alumnado.

2. El proceso de elaboración, evaluación y seguimiento trimestral de este documento es responsabilidad de los y las profesionales del centro que trabajan con el alumno o alumna con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo en Educación Primaria y del Departamento de Orientación en Educación Secundaria. Este proceso será coordinado por el tutor o tutora del grupo y planificado por el o la responsable de la Jefatura de Estudios.

3. El Plan de Trabajo incluirá:

a) Aspectos relevantes del alumnado, potencialidades y barreras para el aprendizaje detectadas.

b) Las medidas de inclusión educativa previstas.

c) Los y las profesionales del centro implicados. d) Las actuaciones a desarrollar con las familias y tutores y tutoras legales. e) La coordinación con servicios externos al centro, si procede.

f) El seguimiento y valoración de las medidas de inclusión adoptadas y los progresos alcanzados por el alumnado.

4. La evaluación del Plan de Trabajo se reflejará en un informe de valoración final. El profesorado que ejerza la tutoría entregará una copia del mismo a las familias e incluirá el original en el expediente del alumnado junto con el Plan de Trabajo.

4.4. EVALUACIÓN, PROMOCIÓN, TITULACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL ALUMNADO CON MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

4.4.1. Criterios generales

1. La evaluación de los aprendizajes del alumnado se efectuará de acuerdo a lo establecido en los decretos por los que se establece el currículo y se regula la ordenación de las diferentes enseñanzas, así como en las normas que se concretan en sus respectivas órdenes de evaluación.

2. Los centros educativos garantizarán el derecho a que el alumnado sea evaluado de forma equitativa en cualquier etapa de su formación académica, respetando el derecho a una evaluación objetiva y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos. Adoptarán para ello las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de las evaluaciones se adecuen a sus características, adaptando, cuando sea preciso, los tiempos, materiales, instrumentos, técnicas y procedimientos de evaluación incluyendo medidas de accesibilidad y diseño universal, sin que repercuta en las calificaciones obtenidas

4.4.2. Evaluación del alumnado con medidas de inclusión educativa

1. En el proceso de evaluación, los referentes para la comprobación del logro de los objetivos de la etapa y de la adquisición de las competencias clave correspondientes, serán los establecidos por la legislación vigente.

2. Sin perjuicio de que la calificación de las áreas o materias se obtenga en base a los criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje del curso en el que el alumnado esté matriculado, los Planes de Trabajo podrán contemplar las siguientes medidas en relación con el proceso de evaluación:

a) Establecer como prioritarios los estándares de aprendizajes categorizados como básicos del perfil de área o materia correspondiente, pudiendo modificar la ponderación asignada a la categoría.

b) La adecuación de los saberes básicos a las características específicas del alumnado.

c) La selección de aquellos instrumentos, técnicas y procedimientos de evaluación más adecuados para el alumnado, independientemente del instrumento elegido para el resto de alumnos y alumnas del curso en el que está matriculado o matriculada incluyendo las adaptaciones de acceso que requiera.

d) La incorporación en el Plan de Trabajo de saberes básicos de otros cursos, sin que estos se tengan en cuenta a efectos de calificación, dado que pueden ser el pre-requisito que necesita el alumnado para alcanzar determinados aprendizajes.

e) La modificación de la secuenciación de los aprendizajes básicos evaluables a lo largo del curso.

4.4.3. Evaluación del alumnado con adaptación curricular significativa

Para evaluar al alumnado que requiera adaptación curricular significativa en un área, materia, ámbito o módulo, se establecerán los instrumentos, técnicas y procedimientos de evaluación que permitan la valoración y calificación del grado de consecución de los aprendizajes propuestos para el alumno o alumna. Por tanto, serán evaluados y calificados, en base a los criterios de evaluación y saberes básicos evaluables contemplados en su Adaptación Curricular Significativa y recogidos en su Plan de Trabajo.

4.4.4. Promoción del alumnado

1. El marco de referencia para las decisiones de promoción serán los objetivos de la etapa o los del curso realizado y el grado de adquisición de las competencias correspondientes.

2. La decisión de promoción del alumnado que requiera adaptación curricular significativa tendrá como referente los criterios de evaluación establecidos en sus adaptaciones curriculares significativas, prestando especial atención a la inclusión socio-educativa del alumnado.

4.4.5. Titulación del alumnado.

La titulación del alumnado objeto de medidas de inclusión educativa tendrá las mismas características que las del resto, siendo imprescindible para su titulación la consecución de los objetivos y de las competencias claves de la etapa.

4.4.6. Certificación del alumnado.

1. El alumnado que curse la Educación Secundaria Obligatoria y no obtenga el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria recibirá una certificación con carácter oficial de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.
2. El certificado incluirá un Informe de la junta de evaluación del último curso escolar en el que haya estado matriculado, en el que se indique el grado de logro de los objetivos de la etapa y de adquisición de las competencias correspondientes, así como, la formación complementaria que debería cursar para obtener el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y las opciones formativas que pudieran complementar su formación académica.

4.5. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, EDUCATIVA Y PROFESIONAL

4.5.1. Principios Generales

Los principios sobre los que se basa la orientación académica, educativa y profesional en Castilla-La Mancha son:

- a) Principio de continuidad. Se desarrolla a lo largo de toda la vida académica y, por tanto, debe estar presente en todas las etapas educativas favoreciendo los procesos de toma de decisiones y posibilitando la transición adecuada entre las diversas etapas y enseñanzas, así como, entre éstas y el mundo laboral.
- b) Principio de prevención. Supone la anticipación e identificación temprana de barreras para la presencia, participación y aprendizaje del alumnado y la promoción de la convivencia basada en valores de equidad, igualdad, respeto a la diferencia, diálogo, solidaridad, tolerancia y justicia propios de una sociedad inclusiva y democrática.
- c) Principio de personalización del proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación: constituye un proceso continuo de planificación de ajustes educativos desde la accesibilidad universal y el diseño para todos, teniendo en cuenta las características individuales, familiares y sociales del alumnado, así como del contexto socio-educativo.
- d) Principio de sistematización y planificación. Responderá a procedimientos de intervención planificados que se integran en el proceso educativo a través de diferentes ámbitos de actuación, niveles educativos y la intervención de estructuras que se complementan y se interrelacionan entre sí.
- e) Principio de intervención socio comunitaria. Se desarrollará mediante actuaciones de asesoramiento, colaboración, ayuda y consulta entre diferentes estructuras, servicios y profesionales del ámbito educativo con el apoyo de otras administraciones, servicios, entidades y agentes de apoyo externo.

f) Principio de innovación y mejora educativa. La acción orientadora se sustentará en la fundamentación teórica, la innovación educativa, la actualización científica, tecnológica y pedagógica, el desarrollo de la competencia digital en los procesos de enseñanza aprendizaje, así como en el rigor en la aplicación de los programas y actuaciones a desarrollar.

4.5.2. Ámbitos de actuación

La orientación académica, educativa y profesional comprende el conjunto de actuaciones e intervenciones educativas planificadas en los siguientes ámbitos:

- a) La acción tutorial.
- b) Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
- c) Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
- d) Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
- e) Coeducación y respeto a la diversidad afectivo- sexual.
- f) Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
- g) Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
- h) Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
- i) Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
- j) Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

5. LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL ALUMNADO

Este apartado se desarrollará estableciendo una serie de *señas de identidad*, de las que se derivarán unos objetivos y unas consecuencias para nuestro Centro:

Seña de Identidad 1: nuestro Centro, por su carácter religioso optará por una ideología religiosa, pero respetando todas las que lleguen. Es importante manifestarlo como signo de tolerancia y respeto. Significa tener presentes a todos

los miembros de la comunidad educativa. Su finalidad es educar abriendo un abanico de posibilidades amplio que nos lleve a formar alumnos críticos y reflexivos.

Objetivos que se derivan:

1. Desarrollar el espíritu crítico y reflexivo.
2. Fomentar el respeto y la no discriminación por razones de raza o religiosa, así como la convivencia y tolerancia entre personas que integran la comunidad educativa.
3. Establecer vínculos fluidos de relación con los adultos y con sus iguales, respetando la diversidad y desarrollando actitudes de ayuda y colaboración.
4. Establecer relaciones equilibradas y constructivas con las demás personas, reconociendo y valorando las diferencias y rechazando cualquier discriminación.

Consecuencias para el Centro:

1. Contactar con las familias para que manifiesten su conocimiento sobre el ideario del centro.
2. Organizar los horarios de manera que no se perjudique a ningún grupo, teniendo en cuenta todas las opciones.
3. Buscar los medios para atender a todos y cada uno de los grupos.
4. No adoctrinar en las aulas, procurando manifestar nuestra opinión cuando nos lo demande el alumnado y procurando ser objetivos.

Seña de Identidad 2: igualdad y no discriminación por razón de ideas, sexo, religión, nacionalidad y capacidad. Significa que respetamos totalmente los derechos y deberes que especifica claramente nuestra Constitución.

Objetivos que se derivan:

1. Fomentar el respeto y la no discriminación por razones de cualquier tipo.
2. Establecer relaciones constructivas con los demás, reconociendo y valorando las diferencias.
3. Establecer vínculos fluidos de relación con los adultos y con sus iguales, respetando la diversidad y desarrollando actitudes de ayuda y colaboración.

Consecuencias para el Centro:

1. No tener en cuenta datos referentes a ideas, sexo, religión, nacionalidad y capacidad para discriminar en ninguna actividad desarrollada por el Centro.
2. Establecer medidas para la atención a la diversidad que aseguren la igualdad de oportunidades y el máximo desarrollo personal posible.

Seña de Identidad 3: formación en el respeto a los derechos humanos y a la justicia. Significa que respetaremos dentro de una estricta justicia los derechos de todas las personas.

Objetivos que se derivan:

1. Crear, desarrollar y vivir en las aulas la amistad y la convivencia dentro de un

- clima de amor y justicia.
2. Fomentar los valores democráticos, respeto, tolerancia, diversidad, ...

Consecuencias para el centro

1. Hacer que los alumnos desarrollen la responsabilidad, hábitos de trabajo, observación y espíritu crítico, a través de una enseñanza activa.
2. Difundir el documento relativo a las normas de convivencia, así como el Real Decreto de derechos y deberes, para que se conozca y se aplique.

Seña de Identidad 4: Transmisión de los valores de la sociedad democrática. Significa que en el ámbito escolar reinará siempre un espíritu democrático.

Objetivos que se derivan:

1. Conseguir que nuestros alumnos conozcan y lleven a la práctica todos los valores democráticos, no sólo en el centro, sino en todo el medio en el que se desenvuelven.
2. Insistir siempre en que actúen con libertad, pero una libertad responsable.

Consecuencias para el Centro:

1. Organizar el centro internamente como un grupo democrático diseñando un modo de organización que permita la participación de todos en la toma de decisiones y en las actuaciones.
2. Establecer claramente las normas de convivencia, organización y funcionamiento y las consecuencias de su no cumplimiento.
3. Dar un tratamiento adecuado a los valores democráticos dentro de las áreas transversales.

Seña de Identidad 5: intentaremos acercar nuestra actuación a un modelo de enseñanza constructivista. Significa que habrá tanto explicaciones por parte del profesorado, como actividades individuales o en grupo que planteen situaciones problemáticas.

Objetivos que se derivan:

1. Propiciar situaciones de aprendizaje que supongan la participación del alumnado.
2. Fomentar el interés en general por conocer y descubrir.
3. Observar y explorar el entorno inmediato con una actitud de curiosidad y cuidado, identificando las características y propiedades más significativas de los elementos que lo conforman y alguna de las relaciones que se establecen entre ellos.
4. Utilizar en la resolución de problemas sencillos los procedimientos oportunos para obtener la información pertinente y representarla mediante códigos teniendo en cuenta las condiciones necesarias para su solución.
5. Identificar y plantear interrogantes y problemas a partir de la experiencia diaria, utilizando tanto los conocimientos y los recursos materiales disponibles, como la colaboración de otras personas para resolverlos de forma creativa.

Consecuencias para el Centro:

1. Adquisición y elaboración de materiales adecuados.
2. Concienciación del profesorado sobre su actuación.
3. Agrupamientos flexibles dentro de las clases.
4. Coordinación entre los profesores

Seña de Identidad 6: se evaluarán y se llevará un control de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Significa que se hará un seguimiento del aprendizaje de los alumnos mediante la observación diaria y la aplicación de las pruebas orales o escritas oportunas.

Objetivos que se derivan:

1. Utilizar en la resolución de problemas sencillos los procedimientos oportunos para obtener la información pertinente y representarla mediante códigos teniendo en cuenta las condiciones necesarias para su solución.
2. Fomentar hábitos de orden y limpieza en la elaboración y presentación de los trabajos.
3. Reconocer al alumno las conductas positivas y primarlas.
4. Desarrollar en el alumno hábitos de trabajo en grupo.

Consecuencias para el Centro:

1. Desarrollar y utilizar medios de observación del trabajo de cada alumno.
2. Elaboración de pruebas para medir la consecución de objetivos.
3. Tomar las medidas de refuerzo oportunas para los alumnos que no alcancen dichos objetivos.
4. Propiciar situaciones cuya solución requiera actividades en grupo.

Seña de Identidad 7: realizar una formación personalizada e integradora. Significa que intentaremos atender los procesos educativos individuales de cada alumno.

Objetivos que se derivan:

1. Favorecer la colaboración entre profesores y padres de alumnos en la tarea educativa.
2. Impulsar la participación de los padres para contribuir a la mejor consecución de los objetivos educativos del centro.
3. Colaborar entre todos para intentar conseguir nuestro fin último, la educación integral de nuestros alumnos.

Consecuencias para el Centro:

1. Reuniones periódicas profesores-padres de alumnos.
2. Información a las familias sobre el proceso educativo de sus hijos.
3. Comunicación con familias concretas para solucionar problemas específicos de sus hijos en el centro.

4. Asistencia a reuniones de la Asociación de Madres y Padres de Alumnos para solicitar su colaboración en determinadas ocasiones.

5. Prestar nuestra colaboración, en la medida de nuestras posibilidades, cuando sea requerida.

Seña de Identidad 8: apertura del Centro a la localidad. Implica que el Centro permanecerá abierto en horas extraescolares a todo tipo de actividades programadas por asociaciones e instituciones responsabilizándose las mismas del cuidado de las instalaciones y el material utilizado según los términos que marca la ley.

Objetivos que se derivan:

1. Potenciar la colaboración del centro con el resto de la comunidad educativa.
2. Igual con otros organismos e instituciones.

Consecuencias para el Centro:

1. Realización de salidas del centro programadas por el profesorado cuando este lo considere oportuno y que figuren en la Programación General Anual.
2. Ampliación del horario en que permanecerá abierto el Centro para un mayor aprovechamiento de las instalaciones y el material.
3. Favorecer las relaciones con el entorno.
4. Beneficiar al alumnado que realizará otras actividades que puedan favorecer su desarrollo integral, entendiéndolas como fuera del horario lectivo.
5. Realización de actividades extraescolares programadas por otras instituciones

6. LINEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN DIDÁCTICA, PEDAGOGICA Y CIENTIFICA EN EL CENTRO.

6.1. ¿QUÉ PRETENDEMOS?

INTENCIONES Y METAS EDUCATIVAS

Desde el derecho que se nos confiere a establecer nuestro Ideario o Carácter Propio, nuestro Centro intenta definir con claridad su propia identidad, basándose en los valores cristianos que brotan del Evangelio para educar desde estos valores y teniendo en cuenta el contexto socio-cultural en el que el Centro está ubicado.

Nuestras grandes líneas educativas son cuatro:

- 1.- Formación del entendimiento.
- 2.- Formación de la voluntad.

- 3.- Formación moral.
- 4.- Formación social.

6.1.1. FORMACIÓN DEL ENTENDIMIENTO

Objetivos educativos

- a).- Educar para una formación intelectual basada en conocimientos científicos, técnicos, humanos y estéticos desde la superación personal y la proyección hacia los demás.
- b).- Preparar a los alumnos/as para adaptarse a situaciones nuevas con juicio crítico y tomar decisiones de acuerdo con los valores cristianos.
- c).- Orientar a nuestros alumnos/as hacia la búsqueda de la verdad, desterrando la mentira en todas sus formas, siendo la nobleza y la lealtad señas de identidad de su propia vida.

6.1.2. FORMACIÓN DE LA VOLUNTAD

Objetivos

- a). - Educar en y para el trabajo bien hecho y responsable, basado en la adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo.
- b). - Educar para el pleno desarrollo de la personalidad del alumno/a mediante una educación personalizada que dé respuesta a las posibilidades de crecimiento y maduración en conocimientos y destrezas en todos los ámbitos de la vida: personal, familiar, social, profesional y religiosa.
- c). - Educar para una libertad responsable, de forma que cualquier toma de decisiones y cualquier actuación sea fruto de la reflexión y vaya encaminada al bien personal y social.

6.1.3. FORMACIÓN MORAL Y RELIGIOSA

Objetivos

- a).- Educar en una concepción cristiana de la persona y de la vida, teniendo a Jesucristo como centro y fundamento de la existencia humana. Esto se transmite a través de los valores y actitudes de la comunidad educativa y de la enseñanza religiosa.
- b). - Preparar a los alumnos/as para que, de manera consciente, puedan hacer de forma progresiva una opción personal, libre y madura de la fe cristiana, que se manifiesta sobre todo en actitudes de su vida cotidiana.
- c). - Educar y formar a los alumnos/as en la adquisición de valores tales como: la gratitud, la sinceridad, la alegría, el amor a la Virgen y sobre todo la confianza en la Providencia divina, seña de identidad de la Congregación.

6.1.4. FORMACIÓN SOCIAL

Objetivos

a). -Fomentar el espíritu de apertura y sensibilidad ante los problemas del propio país y del mundo, que supone entrega a los demás, solidaridad y compromiso, así como el respeto y la tolerancia hacia las personas de otras razas y culturas, oponiéndose y rechazando todo tipo de discriminación.

b). - Trabajar por hacer posible una convivencia pacífica y solidaria entre todos los miembros de la comunidad educativa.

c). - Potenciar la participación en las tareas y actividades organizadas en el propio Centro por cuantos componen la comunidad educativa: Equipo directivo, Claustro de Profesores, AMPA, etc.

d). - Favorecer el desarrollo del espíritu de familia en el colegio, fomentando la comprensión, la escucha, el diálogo, la confianza, la acogida y la unión entre todos, de forma que cada uno pueda sentirse parte importante de esta familia.

e). - Educar para el respeto y el cuidado de la naturaleza y el entorno en el que vivimos, de forma que resulte agradable nuestra estancia en él.

f). - Fomentar la integración en el entorno social, cultural y religioso de nuestra localidad, participando en actividades programadas por distintas entidades y Organismos.

Estas cuatro grandes intenciones educativas, concretadas en los objetivos generales, sólo se irán consiguiendo si todos los estamentos que constituyen la Institución escolar, de forma coordinada y coherente, se esfuerzan en su consecución.

En el Centro se buscan los momentos más apropiados para ir consiguiéndolos:

La reflexión de la mañana antes del comienzo de las clases.

Las horas de Tutoría.

Las Celebraciones, campañas, días especiales del colegio o de la Congregación, actos religiosos, etc.

Catequesis

6.2. PRINCIPIOS PSICOPEDAGÓGICOS

6.2.1. ÁMBITO FAMILIA-ESCUELA

❖ **SERVICIO A LA SOCIEDAD:**

Somos conscientes de que nuestra tarea sólo tiene sentido como servicio a la sociedad, por eso estamos atentos a cuanto podemos hacer desde los diferentes ámbitos. Siguiendo el consejo evangélico: "...que no sepa tu mano izquierda lo que hizo la derecha...", prestamos especial atención a los alumnos y familias más desfavorecidas y como cauce más característico para hacerlo

realidad, el sistema del “Sobre Anónimo”, forma de retribuir la enseñanza en aquellos niveles donde no está concertada, dando así posibilidad de formación en nuestro Centro, a cualquier clase social.

❖ **SOLIDARIDAD:**

Tenemos claro, que, como comunidad educativa, como centro, hemos de salir de nosotros mismos y estar atentos a los intereses, problemas y necesidades que vive nuestro mundo, por eso sembramos el deseo de compromiso desinteresado promoviendo e implicándonos, a través de los medios que están a nuestro alcance: campañas, proyectos solidarios...etc

❖ **RELACIÓN FAMILIA-ESCUELA:**

Estamos convencidos de que la familia es el primer y principal punto de referencia para la educación, por eso buscamos robustecer nuestra relación frecuente, cordial, sincera y hasta donde es posible, comprometida y cómplice, para que no se produzca contradicción, sino que, esta relación favorezca el enriquecimiento personal de nuestros alumnos.

❖ **COMUNICACIÓN:**

Potenciamos la creación de caminos de encuentro a través de todos los medios que están a nuestro alcance. Procuramos hacer llegar a las familias cuanta información pueda ser necesaria y positiva, al tiempo que, nos abrimos a la escucha de toda aportación, para ello no ahorramos medios ni esfuerzos: escuela de padres, reuniones, llamadas, encuentros personales...etc.

FINALIDADES PARA EL ÁMBITO: FAMILIA Y SOCIEDAD

1. Ofrecer a la sociedad la oportunidad de una formación accesible a todas las clases sociales.
2. Mejorar el grado de participación de las familias en el proceso de formación integral de los alumnos.
3. Enriquecer nuestra oferta educativa estableciendo una relación de apoyo e intercambio con otras instituciones del entorno.
4. Establecer con las familias una relación de complicidad que facilite el desarrollo personal de los alumnos.
5. Impulsar actividades solidarias que impliquen a la comunidad educativa en las necesidades del entorno.

6.2.2. ÁMBITO PROFESIONAL

❖ **FAMILIARIDAD Y APOYO MUTUO**

Cultivamos un clima de familiaridad en todo el equipo profesional, convencidos de que el apoyo mutuo, tanto a experiencias, que nos enriquecen, facilita nuestra tarea docente y hace más agradable el trabajo diario.

❖ **COMPROMISO Y RESPONSABILIDAD**

Entendemos que nuestra labor educativa va más allá del hacer académico, por eso, además de procurar una esmerada preparación intelectual, trabajamos comprometidos con y para nuestros alumnos, con la responsabilidad y exigencia del día a día, para alcanzar nuestro objetivo primordial: hacer de ellos personas.

❖ **AUTOSUPERACIÓN**

Consideramos fundamental la búsqueda constante de la superación personal, conscientes de que toda exigencia comprometida nos enriquece, prepara para los retos que nuestra tarea nos presenta y nos da satisfacción.

❖ **RENOVACIÓN CONTÍNUA**

Buscamos incorporar, de forma continua, a nuestro trabajo, nuevas técnicas y recursos fomentando con ello en nuestros alumnos la motivación, la creatividad y el juicio crítico, al mismo tiempo que un mejor y más significativo aprendizaje.

❖ **COORDINACIÓN**

Planificamos conjuntamente la acción educativa del centro y trabajamos en equipo, siguiendo una línea que unifique y guíe, tomando el consenso como herramienta en la toma de decisiones.

FINALIDADES PARA EL ÁMBITO: PROFESIONAL

1. Impulsar la consolidación de un equipo docente comprometido, responsable e ilusionado.
2. Implicar al equipo docente en actividades de formación continua que mejoren su calidad profesional.
3. Potenciar la coordinación entre todas las etapas educativas que favorezca el intercambio de experiencias y la mejora de la práctica docente.
4. Fomentar la evaluación continua de todos los ámbitos de funcionamiento del centro para posibilitar la consecución de los objetivos propuestos y la mejora.
5. Crear un clima familiar y de apoyo mutuo entre los profesionales del centro que facilite y enriquezca su labor educativa.

6.2.3. ÁMBITO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE Y RELACIÓN CON LOS ALUMNOS

❖ **ATENCIÓN PERSONALIZADA**

Mediante una observación constante procuramos, a través de nuestra acción educativa, descubrir las carencias y necesidades, valores y cualidades de todos y cada uno de nuestros alumnos, adaptándonos a su proceso de aprendizaje y posibilitando el mejor desarrollo personal de cada uno, haciendo que se sienta protagonista en este proceso.

❖ **MOTIVACIÓN**

Buscamos, mediante métodos y recursos innovadores, que nuestros alumnos despierten en la búsqueda del saber y en el deseo por aprender, descubriendo en ello el camino para su realización y superación personal.

❖ **EVALUACIÓN CONTÍNUA**

Siendo coherentes con el principio de atención personalizada, consideramos que nuestros alumnos progresan a distinto ritmo. Nada mejor que la evaluación continua para reforzar lo positivo y resolver las dificultades que se van presentando en su proceso de formación integral.

FINALIDADES PARA EL ÁMBITO: E-A Y SU RELACIÓN CON EL ALUMNO

1. Fomentar en el centro un clima evangélico que enriquezca a nuestros alumnos en los valores cristianos.
2. Conseguir en nuestro centro un estilo pedagógico que aúne la disciplina con el cariño para lograr una educación más eficaz y feliz.
3. Formar personas con juicio crítico y autónomo, que contribuyan de forma responsable a la construcción de una sociedad mejor.
4. Promover la educación en valores para que los alumnos sean sensibles y descubran en los acontecimientos de su vida lo que es realmente importante.
5. Favorecer la atención personalizada considerando la diversidad de los alumnos y las necesidades académicas y personales de cada uno.
6. Crear un clima que facilite la motivación de los alumnos y los haga principales agentes de su autoaprendizaje.

7. EL PLAN DE AUTOEVALUACIÓN O DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA ORDEN DE 6 DE MARZO DE 2003, POR LA QUE SE REGULA LA EVALUACIÓN DE LOS CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL.

La Orden de 6 de Marzo de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, tiene como finalidad conseguir un mejor conocimiento de la práctica educativa y del contexto en el que se desarrolla para que, desde el ejercicio de la autonomía pedagógica y organizativa, establezca una evaluación que ayude a la comunidad educativa a mejorar la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje, la organización y funcionamiento de los centros, las relaciones con el entorno y la propia formación de los docentes y de las familias.

OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DE EVALUACIÓN

1. Describir y clarificar la situación del Centro y su problemática.
2. Analizar y Reflexionar sobre los datos obtenidos.
3. Obtener unas conclusiones para mejorar la situación y dar una respuesta de calidad, en cada uno de los ámbitos de actuación.

La evaluación está dirigida a valorar la actividad del centro docente en su conjunto y se organiza en torno a los siguientes *ámbitos y dimensiones* de actuación:

7.1 EL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE (CONDICIONES MATERIALES, PERSONALES Y FUNCIONALES; DESARROLLO DEL CURRÍCULO Y RESULTADOS ESCOLARES DEL ALUMNADO).

DIMENSIÓN I: CONDICIONES MATERIALES, PERSONALES Y FUNCIONALES.

1. Conocer y valorar el nivel de adecuación de las infraestructuras a la normativa legal y la suficiencia y funcionalidad del equipamiento.
2. Conocer y valorar el nivel de adecuación de la dotación de recursos profesionales en función a la normativa legal. Esta es llevada a cabo todos los años por la Dirección del centro, adaptando los horarios y profesionales del centro a las necesidades de los diferentes grupos, teniendo en cuenta la especialidad y experiencia de cada trabajador.
3. Conocer el tipo de problemática del alumnado en cuanto a número y la diversidad de necesidades educativas asociadas a capacidad, sexo, ambiente, motivaciones, competencia escolar... El análisis del funcionamiento de los grupos se realiza siempre a final de curso en junio y se concreta en la primera semana de septiembre con la lista provisional de alumnos. Se estudia la conveniencia de nuevos agrupamientos priorizando la homogeneidad o heterogeneidad (según convenga), por optativas o por mejorar el clima de convivencia en el aula, por este último motivo en algunos casos se decide cambiar de grupo a uno o más alumnos en concreto. Siempre se intenta que las dos líneas (A y B) cuenten con un número similar de alumnos.
4. Conocer y valorar el proceso de toma de decisiones en cuantos horarios, espacios y organización de recursos con respecto a la normativa legal. Respecto a esto es la Dirección del centro quien toma las decisiones oportunas y las pone en conocimiento del resto del equipo educativo. Posteriormente a la confección de la PGA, con sus actividades complementarias y extraescolares propuestas, se concreta en claustro o reunión de etapa o ciclo cómo, cuándo y dónde realizar las mismas.

DIMENSIÓN II: DESARROLLO DEL CURRÍCULO

1. Valorar la funcionalidad y coherencia de las programaciones didácticas de todas las áreas. Esto se realiza al principio del curso académico, en el plazo de un mes, para adaptar los objetivos y pautas metodológicas a los nuevos grupos.

Cuando se decide cambiar de libro de texto, estas se revisan entre mayo y junio del curso académico anterior a la implantación del nuevo método elegido. También se revisan las mismas a lo largo del curso escolar siempre que la Dirección o el Servicio de Inspección lo requieren.

2. Conocer y valorar la Respuesta a la Diversidad desde la funcionalidad y suficiencia para dar respuesta a las necesidades del alumnado y desde la coherencia con los criterios establecidos. Para trabajar este aspecto partimos de la Evaluación Inicial que se realiza de forma sistemática en todas las áreas en las primeras semanas del curso. Esta no es evaluable a nivel de calificación, pero es de vital importancia para determinar el punto de partida del grupo y determinar el nivel de competencia curricular en los alumnos que se detecten de Necesidades Educativas. Para estar todo el equipo educativo y Dpto. Orientación del centro se convoca una sesión de evaluación en la que el tutor levanta acta y se hace una valoración de resultados a nivel grupal y se determina a qué alumnos aplicar un PTI, refuerzo Educativo o Adaptación Curricular. Estas medidas se vuelven a analizar en cada una de las sesiones de evaluación posteriores.

3. Conocer y valorar el Programa de Tutoría en todos sus ámbitos desde la funcionalidad y suficiencia de sus objetivos y contenidos, nivel de satisfacción y desde la coherencia con la normativa legal y los principios educativos del centro.

El Plan de Acción Tutorial es propuesto por el Dpto. Orientación y aceptado o modificado por los tutores al principio de curso en reunión de coordinación. Periódicamente, según necesidades, se vuelve a revisar y a modificar según las necesidades e intereses de los alumnos o del centro.

DIMENSIÓN III: RESULTADOS ESCOLARES DEL ALUMNADO

1. Conocer el nivel de suficiencia que alcanza el alumnado del centro en un nivel global y para cada uno de los grupos y ciclos, analizar las causas y las consecuencias y plantear alternativas de mejora.

Partiendo de la base que la evaluación de los alumnos es continua, sumativa y flexible se evalúan los resultados obtenidos en seis sesiones de evaluación: Inicial, una por trimestre, ordinaria y extraordinaria. La recogida de datos a lo largo de todo el proceso de enseñanza –aprendizaje se realiza a través de una ficha individual por alumno, en la cual están recogidos los indicadores por trimestre según la programación de cada materia. Cada tutor levanta acta de la sesión de evaluación de su grupo, recogiendo el porcentaje de resultados, dificultades encontradas y propuestas de mejora a nivel grupal e individual, que serán el punto de partida de la siguiente evaluación. Periódicamente se revisan las programaciones didácticas y se adecuan las pautas metodológicas según las necesidades encontradas en los diferentes grupos.

Por otro lado, también se valora la actuación del profesorado a través de un cuestionario de autoevaluación y evaluación del alumno hacia el profesor.

7.2 LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO (DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS, FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO Y CONVIVENCIA Y COLABORACIÓN).

DIMENSIÓN IV: DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS DEL CENTRO

1. Conocer los diferentes documentos programáticos del Centro para valorar su ajuste a la normativa legal, nivel, conocimiento e implicación del profesorado en su elaboración, coherencia interna y funcionalidad práctica.

Todo el equipo educativo, dirigidos por la Dirección, conoce y participa activamente en la elaboración de todos los documentos programáticos (Proyecto educativo, PGA, Plan de Convivencia, Carácter Propio del Centro, Normas de Régimen Interno, etc) siguiendo el marco legal vigente y modificándolo cuando este presente innovaciones. Es la Dirección quien pone en conocimiento el plan de estudios según la ley y los decretos y/o anexos que se vayan publicando sobre los mismos a lo largo del curso académico. Trabajamos siempre de forma consensuada y se plantean dudas y propuestas al respecto en cada una de las sesiones de reunión de etapa que tenemos semanalmente. Aquí también es muy importante el trabajo interciclos entre las materias comunes.

DIMENSIÓN V: FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DOCENTE.

1. Conocer el desarrollo de los procesos de planificación, ejecución y evaluación de los órganos de gobierno y de coordinación didáctica, desde los criterios de utilidad, funcionalidad y suficiencia de las actuaciones.

Siempre que es necesario la Dirección del Centro informa al resto de miembros de la comunidad educativa sobre los órganos del centro y su funcionamiento. Los miembros integrantes van cambiando de forma rotatoria según marca la ley vigente y los de la CCP (Comisión de Coordinación Pedagógica) y coordinador de ciclo cada año escolar. Cada órgano tiene reuniones periódicas a lo largo del año (semanal o mensual, y un mínimo de una trimestral a nivel interdisciplinar).

2. Conocer y valorar el asesoramiento de la Inspección educativa y de los servicios de apoyo externo.

El asesoramiento de la Inspección educativa se recibe progresivamente a través de las indicaciones del equipo directivo o bien a través de la Evaluación Externa en el momento que determine la autoridad educativa. En todo momento se tiene informado al profesorado de las actuaciones a llevar a cabo y se elabora un plan de organización según los requerimientos del Inspector/a (muestra o actualización de documentos programáticos, muestra de la práctica docente, etc.) .Una vez concluidas las actuaciones por parte de la Inspección siempre se pone en conocimiento de todos los profesores las conclusiones del estudio o sus propuestas de mejora. Estas se incluyen como tal en la Memoria del curso y la PGA del curso siguiente.

DIMENSIÓN VI: CONVIVENCIA Y COLABORACIÓN

1. Conocer y valorar la situación de convivencia existente en el centro, las relaciones entre el profesorado, el profesorado y el alumnado, el alumnado entre sí, y el profesorado y las familias. La funcionalidad de las Normas de convivencia, organización y funcionamiento, y los niveles de participación de la Comunidad Educativa en los procesos de control y toma de decisiones.

Tomando como referencia el Decreto de Convivencia de Castilla-La Mancha, el Plan de Convivencia de Castilla-La Mancha y el Proyecto Educativo de nuestro centro se elaboran unas normas propias puestas en conocimiento de todos los miembros de la comunidad educativa, y de cuyo cumplimiento se encargan la Dirección, tutores y profesores. Un resumen de las mismas figuras en la agenda escolar oficial del centro que se entrega a cada alumno al comienzo de curso. Estas normas y las posibles sanciones por el incumplimiento de las mismas se revisan cada año.

Por otro lado, la convivencia y relaciones entre los distintos miembros de la comunidad educativa (principalmente alumno-alumno y profesor-alumno) se analizan semanalmente en las reuniones de profesores y en las sesiones de tutoría con alumnos y con padres a nivel particular. Cuando la situación lo requiere hay convocatoria de reunión para todos los padres de un grupo o etapa concreta, o hay intervención directa e inmediata del tutor y/o directora ante un conflicto con uno o más alumnos. En la Memoria final de curso también se recoge la valoración de la convivencia y la Dirección del centro hace los comentarios oportunos en las reuniones de coordinación o de claustro.

7.3 LAS RELACIONES CON EL ENTORNO (RELACIONES CON OTRAS INSTITUCIONES Y ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES Y COMPLEMENTARIAS).

DIMENSIÓN VII: CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

1. Describir y valorar las posibilidades educativas del entorno, el aprovechamiento que el centro hace de las mismas en coherencia con su modelo educativo.

Dado que nuestro centro se sitúa en un área residencial, lejos del centro de la ciudad, es una zona muy tranquila, luminosa y con jardines alrededor. También estamos cerca de otros colegios, lo que posibilita en muchas ocasiones poder compartir con ellos actividades deportivas, solidarias o pastorales, dado el carácter religioso de nuestro centro, También estamos cerca de los multicines “Cinéborá”, lo que nos permite asistir a las Jornadas de Cine Espiritual promovidas por la Secretaría de Pastoral de Juventud.

Puesto que nuestra ciudad no es muy grande, podemos ir a pie o en autobús a muchos de los centros de interés que hay: jardines y Basílica del Prado, recinto ferial, museo etnográfico, museo Ruiz de Luna, Ayuntamiento, Policía Local, centro

cultural Rafael Morales, pistas deportivas, centro de residuos urbanos, potabilizadora y varias fábricas.

DIMENSIÓN VIII: RELACIONES CON OTRAS INSTITUCIONES

1. Describir y valorar el nivel de relación con el AMPA, con otras instituciones, con la propia Administración educativa y con otros centros.

El AMPA es una pieza clave del centro, por lo menos en lo que a dotación de material e instalaciones se refiere. Respaldan siempre cualquier iniciativa del centro en cuanto a la mejora de los espacios de uso común y la propuesta y subvención de actividades para toda la comunidad educativa: charlas, excursiones, coordinación de actividades extraescolares, etc. Son los promotores de varias jornadas de convivencia familiares y de la fiesta fin de curso, que también tiene un carácter benéfico para con las misiones que la congregación tiene en Bolivia y Perú.

DIMENSIÓN IX: ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES Y COMPLEMENTARIAS

1. Describir el Plan de actividades extracurriculares y complementarias en relación con su suficiencia en cuanto a número de actividades y contenidos, y en cuanto a la participación del alumnado y de las diferentes instituciones, el nivel de satisfacción de los participantes, y la coherencia con el desarrollo de las intenciones educativas.

Las actividades complementarias y curriculares se programan al principio de curso para todo el año académico y estas se recogen en la PGA y se evalúan posteriormente en la Memoria. Las propone cada tutor y/o profesor en coordinación con el resto y con el visto bueno de la Dirección. Suelen ser de carácter cultural y lúdico o de contacto con la naturaleza y no muy lejos de nuestra ciudad (a unos 150Km de distancia como máximo), para poder volver en el día. Todas potencian, aparte de sus objetivos propios, la convivencia entre los alumnos en un entorno distinto del aula o el patio. Se suelen proponer entre dos y tres actividades específicas para cada grupo repartidas en distintos trimestres (excursión, charla, taller, etc). A estas hay que sumar las programadas para toda la etapa o para todo el centro, que suelen ser: actos litúrgicos varios, muestra de villancicos y Belén viviente en Navidad, apadrinamiento de niños en Bolivia, campañas de recogida de alimentos, celebración del día de la paz, celebración de la fiesta-aniversario del colegio (2 febrero), representación de una obra musical, ofrenda a la Virgen el último día de mayo y la fiesta fin de curso.

La participación suele ser mayoritaria y el grado de satisfacción alto. En cualquier caso, las que vemos que funcionan muy bien se suelen proponer para años sucesivos y las que no, se cambian por otras, también según la oferta educativa y cultural. Cuando alguna excursión cuenta con escasa participación se decide anularla. Ni que decir tiene que todas las actividades están orientadas a desarrollar las competencias básicas en un sentido más práctico y la formación integral de la persona en conocimiento, valores y formas de relacionarse con el medio y con los demás.

7.4 LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN, FORMACIÓN E INNOVACIÓN.

DIMENSIÓN X: EVALUACIÓN, FORMACIÓN E INNOVACIÓN

1. Describir y valorar el propio Plan de evaluación, y los planes de formación e innovación que el centro educativo pone en marcha.

El equipo directivo planifica el proceso de evaluación anualmente de forma coherente, concretando los ámbitos y dimensiones en la Programación General Anual. Las conclusiones y las propuestas de mejora se recogen en la Memoria Anual que se remite al Servicio de Inspección.

En general, la evaluación interna tiene carácter continuo, criterial y formativo. Se considera un componente más del proceso educativo y tiene como finalidad su mejora, por medio de un proceso sistemático de recogida y análisis de información sobre la realidad de nuestro centro que permita una adecuada priorización de necesidades y oriente una toma de decisiones coherente con ellas.

La evaluación se lleva a cabo mediante procedimientos que permiten obtener una información objetiva de la realidad a partir de las opiniones y valoraciones de los diferentes miembros de la comunidad educativa.

En cuanto a la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje de cada una de las áreas, los órganos de coordinación docente revisan el nivel de adecuación de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación establecidos en las programaciones didácticas para asegurar la coordinación entre los distintos niveles, ciclos y etapas.

Respecto a la formación del profesorado, desde la Dirección del centro siempre se impulsa la continua formación de la plantilla, principalmente en ámbitos directamente relacionados con la función profesional a realizar. Estos suelen ser de libre elección por parte del docente, pero normalmente cada año la Dirección propone uno monotemático para todo el equipo educativo, que muchas veces se subdivide en grupos según los distintos niveles educativos en los que se imparte la materia o bien por afinidad entre las mismas.

En cuanto a la innovación, desde hace aproximadamente diez años, el centro cuenta con varias aulas de informática y conexión a Internet para los alumnos, y desde hace dos ya hay un ordenador y pizarra digital en cada aula.

Desde el curso 2013-14 el centro pone en marcha su “Potenciación del Inglés” ambientando los distintos espacios del colegio y ofertando clases extras de Inglés para los alumnos a través del programa “Beda”. La mayor parte del profesorado también se reciclará al respecto para poder llegar juntos a medio plazo a un modelo educativo bilingüe.

8. LA DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR DEL CENTRO

Artículo 60

El calendario escolar será el que para cada curso apruebe la Consejería de Castilla la Mancha y para la provincia de Toledo, el que apruebe la Delegación de Educación y Ciencia cada curso escolar.

La Jornada lectiva.

En nuestro Centro la jornada es única para las tres etapas, con el siguiente horario:

- **E. Infantil es:** 9:00-14:00

- **E. Primaria es:** De 9 a 14:15 h

- **E. Secundaria Obligatoria:** de 8:30 a 14:30 h. Cada jornada lectiva se divide en seis periodos lectivos de 50 minutos y un recreo de 30 minutos tras la tercera sesión. Este horario es invariable a lo largo de todo el curso académico.

El profesorado, aparte de las horas lectivas de cada uno según contrato, realiza horas complementarias de permanencia en el centro para la coordinación pedagógica, reuniones de ciclo, tutorías con padres y/o alumnos, reuniones de claustro y cualquier otra necesidad que el equipo directivo considere necesaria.

El criterio seguido para establecer estas tres franjas horarias ha sido el evitar la aglomeración y coincidencia de todos los alumnos/as en todas las entradas, salidas y recreos. Después de las horas señaladas para el cierre no se permitirá el acceso al Centro a ningún alumno, salvo especial autorización por causa justificada. El alumno se incorporará al comienzo de la materia siguiente.

Artículo 61

Las actividades educativas que requieran salida al exterior del Centro (visitas a fábricas, museos, naturaleza, etc.), podrán realizarse dentro de las horas lectivas, siempre que se las integre en el Plan del Centro.

Las actividades extraescolares patrocinadas por cualquier organismo (AMPA, Asociaciones, Municipio...), que no figuren incluidas dentro del Plan del Centro o expresamente lo autorice el Director por motivos razonados, se realizarán necesariamente fuera del horario lectivo.

9 LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES Y CON LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO

Pese a que en este apartado no aportamos un ejemplo elaborado completo, sí proporcionamos algunos elementos a tener en cuenta al hacer la lectura del contexto local.

Nuestros centros educativos católicos planifican y gestionan relaciones externas con otras instituciones de su entorno. Es necesario establecer un equilibrio entre las necesidades actuales del centro educativo y las que puedan surgir en el futuro. La búsqueda del respaldo de otras instituciones y la participación en el contexto social de la ciudad o barrio en donde se ubica el centro educativo es un aspecto que merece mucha atención, ya que no puede permanecer aislado, sino que se impone una visión social en red que ayude en la integración global del centro.

Entre las conexiones más destacadas, podríamos indicar, en el sentido eclesial, la relación con el Obispado, parroquias y otras escuelas católicas del entorno. Deberá existir un propósito de búsqueda de sinergias que se concreten en acciones destinadas a la formación del profesorado, actividades intercentros, etc. Todo ello repercutirá en el sentimiento de que todos trabajamos en el mismo horizonte y el fruto es la ayuda mutua,

compartir experiencias, trabajar unidos, en definitiva, por el fomento de la educación desde la perspectiva de la escuela católica.

Se mantiene estrecha colaboración con otras instituciones: ayuntamiento, ONGs, entidades privadas que forman parte de la sociedad actual, etc. Un ejemplo muy claro es la actividad desempeñada por las corporaciones locales, generalmente suministradoras de recursos sociales y materiales, con colectivos especializados como la Policía, Bomberos, Sanidad, Servicios Sociales, etc. Todos pueden ser de ayuda para reforzar la competencia educativa social y ciudadana, así como la relacionada con la autonomía e iniciativa personal.

No olvidamos los puestos de responsabilidad política, pues sus decisiones afectan enormemente a la vida del centro, tanto en el orden pedagógico como en la aportación de recursos, debiendo estar informados de nuestra realidad.

Un centro educativo no puede vivir replegado y encerrado en sí mismo. La sociedad actual demanda acciones conjuntas, bien coordinadas; con un ancho de miras suficiente para que el alumnado alcance al máximo el nivel competencial, no solamente el señalado a través del desarrollo de la última Ley de Educación (LOCE), sino también de la denominada competencia

- espiritual-, que invita a la trascendencia, ayuda a profundizar en la vida interior y, como consecuencia de ello, capacita para un mayor amor al prójimo, acrecienta el espíritu de solidaridad, fomenta la responsabilidad social, desarrolla una mente abierta al cambio y favorece el respeto a uno mismo, a los demás y a Dios, creador de la vida, las personas y la naturaleza. se mantendrá una actitud de colaboración y ayuda entre los diversos sectores que la conforman, aportando y recogiendo todas las demandas que se presenten para facilitar su estudio y análisis, incorporando aquellas que favorezcan el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Así lo plantearemos en nuestro centro. Dejaremos constancia de aquellas entidades con las que mantenemos una mutua colaboración regular.

9.1. JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA

Lógicamente, el centro mantendrá todas aquellas relaciones que se precisen con la

Consejería de Educación y Ciencia en general, y con la Delegación Provincial de Educación en particular, así como con todas aquellas secciones que las conforman, para procurar que todas las necesidades del centro se conviertan en realidad.

También se mantendrá las relaciones que hagan falta con otras consejerías y entidades dependientes de la Junta (consejería de Cultura, de Medio Ambiente, etc.), para así llevar a cabo cuantas actividades se puedan programar en el Centro.

9.2 DIPUTACION PROVINCIAL DE TOLEDO

Participaremos en las actividades culturales que propongan más adaptadas al alumnado, normalmente realizamos con gran interés las visitas guiadas que tienen programadas a la ciudad de Toledo como Patrimonio de la Humanidad, así como a otros programas educativos que oferten durante el curso

9.3. AYUNTAMIENTO

La relación con el Ayuntamiento es uno de los aspectos a reseñar, ya que permite actuaciones importantes para el Centro desde cada concejalía; principalmente de Educación, Medio Ambiente y Deportes

Esto nos permite una colaboración mutua que nos posibilita llevar a cabo muchas actividades, que de otra forma difícilmente podrían realizarse; tales como actividades deportivas, culturales, lúdicas y formativas para todos los niveles educativos de nuestro centro

Se mantendrán las relaciones necesarias con los Servicios Sociales a los efectos de alumnado no escolarizado o absentista, colaborando con el Departamento de

Orientación y los Educadores Sociales. La colaboración con los Servicios Sociales será de mucha ayuda en el caso de la atención al alumnado y familias con problemas.

9.4. OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS

El Centro de Salud y Hospital Ntra. Sra. Del Prado nos puede ayudar en ciclos de conferencias sobre información de salud a los jóvenes (anorexia, sexualidad, drogodependencia, trasplantes, entre otras). Puede atender, dada su proximidad, todos los incidentes que en materia de salud se puedan producir en el centro. Realizan además todas las campañas de vacunación.

La Policía Local, la Policía Municipal y Bomberos colaboran con nosotros en acciones preventivas sobre drogodependencia y seguridad vial y en el Centro Escolar

9.5. OTRAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y CULTURALES

Mantenemos relaciones permanentes con la biblioteca, museo etnográfico y teatros de la ciudad que nos facilitan la visita a sus instalaciones y el trabajo didáctico en sus exposiciones y actividades culturales.

Muchas de las actividades educativas que se organizan en el centro se organizan a través del Consejo Escolar Municipal. Con este órgano, donde está representada toda la comunidad educativa de la localidad, existen reuniones periódicas, tanto en su asamblea como en su permanente, donde se desarrollan multitud de actividades y se establecen las relaciones del Ayuntamiento con los centros educativos.

9.6. ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS, ESCUELA DE MÚSICA Y ESCUELA DE ARTE

Coordinación del centro, así como orientación de su alumnado para complementar o continuar sus estudios, con la Escuela Oficial de Idiomas, la Escuela de Música y la Escuela de Arte

9.7. OTROS CENTROS ESCOLARES DE LA LOCALIDAD Y DE LA ZONA

La relación con los demás centros de la localidad abarcará los siguientes aspectos:

Informar al alumnado sobre las posibilidades de formación que ofrecen otros centros del entorno, en cuanto a tipos de Bachillerato y Ciclos Formativos, facilitando así la orientación profesional del alumnado. Esta actividad será coordinada por el Jefe del

Departamento de Orientación.

Participar en actividades complementarias que organicen otros centros, o que se organicen conjuntamente (conferencias, actividades deportivas, excursiones, intercambios, etc.).

9.8 SEPAJU (SECRETARIADO PASTORAL DE JUVENTUD)

Este organismo que depende directamente de la Diócesis de Toledo, propone actividades para todas las edades, pero principalmente para adolescentes como, jornadas de cine espiritual, peregrinaciones a sitios Marianos y convivencias, en las que participamos a nivel individual y de Centro

9.9. ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES (AMPA)

La AMPA no puede considerarse propiamente una organización externa al Centro. La incluimos en este apartado en tanto que es una de las conexiones más importantes con el entorno del centro.

La colaboración del AMPA es amplia e importante: ayuda a la adquisición de medios didácticos; colabora activamente en la organización y desarrollo de muchas de nuestras actividades extraescolares (viajes de estudios, actividades deportivas, transporte, fiestas del Centro, etc.) y colaboran en el funcionamiento de la Escuela de Padres y Madres.

9.10. RELACIÓN CON EQUIPOS DE APOYO EXTERNOS

En este apartado se tratan fundamentalmente algunos aspectos relacionados con el apoyo al profesorado y al alumnado:

9.10.1. Centro de profesores (CEP), UNED, Sindicatos, Federación de Centros de Enseñanza Católica, etc.

Para que el profesorado pueda formarse adecuadamente y disponer de recursos, se mantendrá la coordinación con el Centro de Profesores de la zona, a través del Coordinador del Claustro, y en algunos aspectos a través del Equipo Directivo, con las siguientes finalidades:

- Mantener en todo momento informado al profesorado de los cursos o actividades programadas por las diferentes entidades
- Mantener actualizada la información sobre materiales y recursos didácticos que ofrecen las mismas
- Seguimiento y apoyo en la ejecución de los proyectos de innovación educativa.

9.10.2. Centro Territorial de Recursos, Orientación, Atención a la Diversidad e Interculturalidad

- Colaboran con los Departamentos de Orientación de los centros educativos en la detección temprana y el asesoramiento sobre la escolarización de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Colaboran en una mejor respuesta educativa a los alumnos con necesidades educativas, elaborando y adaptando materiales curriculares, de evaluación y de intervención.
- Préstamo y difusión de materiales educativos.
- Coordinación y dinamización de la labor orientadora que se desarrolla en los centros educativos.
- Promoción de experiencias de investigación e innovación educativa en los centros.

9.10.3. Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria
Aula hospitalaria, atención domiciliaria, salud mental y Proyecto Aula en casa (INTRANET).

9.10.4. Equipo de Atención Lingüística
Colabora en la inmersión lingüística de los alumnos con desconocimiento del idioma castellano.

9.11. RELACIÓN GENERAL CON EL ENTORNO DEL CENTRO

El centro docente estará dispuesto a ceder sus instalaciones de la forma regulada en la normativa vigente y en las normas de convivencia y funcionamiento del centro.

Las instalaciones del centro podrán ser utilizadas por entidades o asociaciones relacionadas o no con el centro. En todo caso se deberá garantizar el correcto uso de las instalaciones cedidas, teniendo que haber personal responsable del uso de las instalaciones.

10. LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS

Los servicios ofertados por el Centro para todo el alumnado son:

- **Comedor escolar:** gestionado por una empresa de catering y adaptado a los horarios de las diferentes etapas. Este servicio también incluye el cuidado de los niños antes y después de su turno de comida.
- **Servicio de “madrugadores” para alumnos de Ed.Infantil y Primaria:** desde las 8:00 hasta la entrada en el aula.
- **Servicio de transporte escolar:** para todas las etapas en un recorrido y horario establecido dentro del núcleo urbano.
- **Orientación escolar,** para los alumnos de Educ. Primaria y Secundaria (elección de optativas, orientación académica y profesional, atención personalizada a alumnos y a padres)

Para el curso 2013-14 se pondrá en marcha el **Proyecto Beda** de “Potenciación del Inglés” como primera fase para potenciar el bilingüismo en el centro. Se comenzará proponiendo clases extraescolares por las tardes, con profesor nativo si es posible, tanto para alumnos como profesores y según niveles, para ir obteniendo las titulaciones de Cambridge. Gran parte del profesorado del centro ya se ha ido formando para conseguir la inmersión lingüística progresivamente.

Como actividades voluntarias se ofertan:

- ✓ **Clases extraescolares organizadas por el AMPA:** Estas suelen ser de carácter deportivo y lúdico (deportes, baile, teatro, colaboración con ONGS) en horario de tarde y días alternos. Se ofertan tanto para padres como para alumnos y se establecen los grupos y horarios al inicio de curso. Suelen realizarse de octubre a mayo
- ✓ Catequesis de Primera Comunión y Confirmación para crecer en la fe cristiana a través de un proceso catequético.
- ✓ Grupo infantil y juvenil “ANTORCHA MISIONERA”, cuyo objetivo principal es potenciar la unión y la amistad entre alumnos y alumnas de distintos cursos con actividades recreativas, culturales y espirituales o religiosas.

Con todas estas actividades se pretende fomentar en los alumnos/as valores humanos como la solidaridad, colaboración, amistad, respeto, tanto a las personas como a la naturaleza y el entorno; también valores religiosos con momentos de oración, celebraciones, etc, y todo, para lograr un mayor conocimiento y acercamiento a la Persona de Jesús de Nazaret, y aprender de su vida sobre todo el AMOR hacia todas las personas, sin distinción de raza, sexo, color, religión o cultura.

11. ANEXO: PLAN DE CONVIVENCIA